



# Gaceta Municipal

Año 2025 Ramos Arizpe, Coahuila a 31 de enero de 2025 Número 02

Órgano de difusión oficial del R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila

**Lic. Tomas Fausto Gutiérrez  
Merino**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
DE RAMOS ARIZPE,  
COAHUILA

Editor Responsable  
**Lic. Alejandro González  
Farias**  
SECRETARIO DEL  
AYUNTAMIENTO

---

## SUMARIO

---

ACTA 01 DEL 01 DE ENERO	PROTESTA LEGAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL; PROTESTA LEGAL DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO; DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE QUEDAR FORMALMENTE INSTALADO EL AYUNTAMIENTO; MENSAJE DE BIENVENIDA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESENTACIÓN DE LOS ASPECTOS GENERALES DE SU PLAN DE TRABAJO; MENSAJE DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE COAHUILA.
ACTA 02 DEL 01 DE ENERO	PROPUESTA PARA NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
ACTA 03 DEL 01 DE ENERO	INTEGRACIÓN DE COMISIONES.

ACTA 04 DEL 01 DE ENERO	<b>PROPUESTA PARA EMITIR CONVOCATORIA PÚBLICA PARA DESIGNAR A LA PERSONA TITULAR DE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y NOMBRAMIENTO DE CONTRALOR INTERINO.</b>
ACTA 05 DEL 01 DE ENERO	<b>PROTOCOLO DE SESIONES.</b>
ACTA 06 DEL 01 DE ENERO	<b>PROPUESTA PARA OTORGAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DIRECTOR JURÍDICO Y TESORERO DIVERSOS PODERES GENERALES Y ESPECIALES.</b>
ACTA 07 DEL 01 DE ENERO	<b>PROPUESTA PARA NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA; Y PROPUESTA PARA QUE ESTE AYUNTAMIENTO SE ADHIERA AL DE MANDO DE COORDINACIÓN POLICIAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.</b>
ACTA 08 DEL 01 DE ENERO	<b>PROPUESTA PARA OTORGAR Y CONFERIR PODERES GENERALES.</b>
ACTA 09 DEL 27 DE ENERO	<b>DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS QUE CONTIENE PROPUESTA PARA DESIGNAR A LA LICENCIADA LILIA GABRIELA MUÑOZ GARCÍA PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO CONTRALORA MUNICIPAL.</b>
ACTA 10 DEL 27 DE ENERO	<b>AUTORIZACIÓN DEL SISTEMA DE ESTÍMULOS A POLICÍAS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027.</b>
ACTA 11 DEL 27 DE ENERO	<b>AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR, EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, UN CONVENIO DE COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN ESTATAL DE TENENCIA DE LA TIERRA URBANA Y RÚSTICA EN COAHUILA (CERTTURC) PARA COORDINAR ACCIONES EN MATERIA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA UBICADA EN EL TERRITORIO DE ESTE MUNICIPIO.</b>
ACTA 12 DEL 27 DE ENERO	<b>PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024.</b>
ACTA 13 DEL 27 DE ENERO	<b>PRESENTACIÓN DE INICIATIVA DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE PAGO ANUAL DE IMPUESTO PREDIAL DE INMUEBLES QUE SEAN OBJETO DE ENAJENACIÓN.</b>
ACTA 14 DEL 27 DE ENERO	<b>PROPUESTA PARA REVOCAR LOS PODERES OTORGADOS EN ACTA DE CABILDO NÚMERO 235 DE LA SESIÓN DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2024 A FAVOR DE VÍCTOR ANTONIO PESCADOR FUENTES Y DIEGO PESCADOR FUENTES.</b>
ACTA 15 DEL 27 DE ENERO	<b>PROPUESTA PARA OTORGAR DIVERSOS PODERES GENERALES Y ESPECIALES, A LOS LICENCIADOS EN DERECHO BENJAMÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, PATRICIA MANCILLAS GUAJARDO, XÓCHITL NOHEMÍ OROZCO REYNA, RITA GABRIELA GARCÍA MUÑOZ Y CARLOS ALONSO SAMANIEGO CONTRERAS.</b>

**EL LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA.....**

**CERTIFICA**

Que en el libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentran asentadas las Actas de Cabildo número 01 a la 08 de fecha 01 de enero y 09 a la 15 de fecha 27 de enero, que contienen los siguientes acuerdos.

.....

## ACTA NÚMERO 01 DEL 01 DE ENERO DE 2025

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 51, 52, 53, 54, 55, 56 Y 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 1° DE ENERO DE 2025, TEATRO DE LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA “GRAL. EULALIO GUTIÉRREZ ORTIZ”, PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. TOMÁS FAUSTO GUTIÉRREZ MERINO; C. CLAUDIA ELIZABETH REYES MÉNDEZ Y C. MELINA ARACELI REINA CORONADO, SÍNDICOS; C. IGNACIO MARTÍNEZ TORRES, C. ANA LUCIA DE LOURDES CAVAZOS CUELLAR, C. TERESO AGUSTÍN MEDINA LÓPEZ, C. MARÍA ADELAIDA GUTIÉRREZ ROMO, C. JOSÉ TRINIDAD PÉREZ NAVARRO, C. DULCE MARÍA PÉREZ ESPINOZA, C. RUDY ANTONY ACIEL NIETO VELÁZQUEZ, C. MARÍA DEL CARMEN GÁMEZ ESTRADA, C. PEDRO HUSSEIN AGUIRRE FIGUEROA, C. CELESTE BERENICE FLORES JARAMILLO, C. ANTONIO DE JESÚS TREJO RODRÍGUEZ, C. JUAN SÁNCHEZ MARTÍNEZ, C. GLORIA ARELI FLORES OYERVIDES, C. ESTHELA FLORES HERRERA, C. JUAN MIGUEL OZUNA GARCÍA, C. LIZBETH OGAZON NAVA, C. ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ, REGIDORES; PARA CELEBRAR SESIÓN DE INSTALACIÓN DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: **1.- (PRIMERO) HONORES A LA BANDERA; 2.- (SEGUNDO) LISTA DE ASISTENCIA; 3.- (TERCERO) PROTESTA LEGAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL; 4.- (CUARTO) PROTESTA LEGAL DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO; 5.- (QUINTO) DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE QUEDAR FORMALMENTE INSTALADO EL AYUNTAMIENTO; 6.- (SEXTO) MENSAJE DE BIENVENIDA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESENTACIÓN DE LOS ASPECTOS GENERALES DE SU PLAN DE TRABAJO; 7.- (SÉPTIMO) MENSAJE DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE COAHUILA; 8.- (OCTAVO) CLAUSURA DE LA SESIÓN.** EN PRIMER TÉRMINO, LOS ASISTENTES RINDEN LOS CORRESPONDIENTES HONORES A LA BANDERA. PARA CUBRIR EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA A LA SÍNDICO C. CLAUDIA ELIZABETH REYES MÉNDEZ, FUNJA COMO SECRETARIA EN ESTA SESIÓN DE CABILDO, Y PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN. PASANDO AL TERCER PUNTO, Y AL EXISTIR QUÓRUM LEGAL, EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROCEDA A RENDIR LA PROTESTA LEGAL EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 56 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. EN CONCORDANCIA CON EL CUARTO PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROCEDA A TOMAR LA PROTESTA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO ELECTO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SEÑALADOS EN EL PUNTO ANTERIOR. EN CUMPLIMIENTO AL QUINTO PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA FORMALMENTE INSTALADO EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE PARA EL PERÍODO 2025 AL 2027. EN RELACIÓN AL SEXTO PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA SU MENSAJE DE BIENVENIDA Y PRESENTA SU PLAN DE TRABAJO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EXPONIENTE LAS MÚLTIPLES ACTIVIDADES QUE REALIZARA LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO. POR LO QUE HACE AL SÉPTIMO PUNTO, EL LICENCIADO ÓSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y REPRESENTANTE PERSONAL DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, MANDA UN MENSAJE AL CABILDO RECIÉN INSTALADO Y LOS EXHORTA A QUE PARTICIPEN ACTIVAMENTE EN BENEFICIO DE TODOS LOS RAMOSARIZPENSES. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 51, 53, 54, 55 Y 56, SE TIENE POR PROTESTANDO LEGALMENTE Y FORMALMENTE INSTALADOS A TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE PARA EL PERIODO 2025-2027. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 15:12 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

## ACTA NÚMERO 02 DEL 01 DE ENERO DE 2025

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 63 Y 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 1° DE ENERO DE 2025, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES "MIGUEL RAMOS ARIZPE", PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. TOMÁS FAUSTO GUTIÉRREZ MERINO; C. CLAUDIA ELIZABETH REYES MÉNDEZ Y C. MELINA ARACELI REINA CORONADO, SÍNDICOS; C. IGNACIO MARTÍNEZ TORRES, C. ANA LUCIA DE LOURDES CAVAZOS CUELLAR, C. TERESO AGUSTÍN MEDINA LÓPEZ, C. MARÍA ADELAIDA GUTIÉRREZ ROMO, C. JOSÉ TRINIDAD PÉREZ NAVARRO, C. DULCE MARÍA PÉREZ ESPINOZA, C. RUDYY ANTONY ACIEL NIETO VELÁZQUEZ, C. MARÍA DEL CARMEN GÁMEZ ESTRADA, C. PEDRO HUSSEIN AGUIRRE FIGUEROA, C. CELESTE BERENICE FLORES JARAMILLO, C. ANTONIO DE JESÚS TREJO RODRÍGUEZ, C. JUAN SÁNCHEZ MARTÍNEZ, C. GLORIA ARELI FLORES OYERVIDES, C. ESTHELA FLORES HERRERA, C. JUAN MIGUEL OZUNA GARCÍA, C. LIZBETH OGAZON NAVA, C. ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ, REGIDORES; PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) PROPUESTA PARA NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA A LA SÍNDICO CLAUDIA ELIZABETH REYES MÉNDEZ FUNJA COMO SECRETARIA EN ESTA SESIÓN DE CABILDO Y PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL HACE LA SIGUIENTES PROPUESTAS PARA OCUPAR CARGOS MUNICIPALES: EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS PARA OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL C. JUAN FRANCISCO SOLÍS RODRÍGUEZ PARA OCUPAR EL CARGO DE TESORERO MUNICIPAL; OBTENIÉNDOSE UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR EN LAS CITADAS DECISIONES. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: PRIMERO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SE DESIGNA AL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS PARA OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. **SEGUNDO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DEL REFERIDO CÓDIGO, SE DESIGNA AL C. JUAN FRANCISCO SOLÍS RODRIGUEZ PARA OCUPAR EL CARGO DE TESORERO MUNICIPAL. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 17:15 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

## ACTA NÚMERO 03 DEL 01 DE ENERO DE 2025

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 63 Y 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 17:15 HORAS DEL DÍA 1° DE ENERO DE 2025, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES "MIGUEL RAMOS ARIZPE", PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. TOMÁS FAUSTO GUTIÉRREZ MERINO; C. CLAUDIA ELIZABETH REYES MÉNDEZ Y C. MELINA ARACELI REYNA CORONADO, SÍNDICOS; C. IGNACIO MARTÍNEZ TORRES, C. ANA LUCIA DE LOURDES CAVAZOS CUELLAR, C. TERESO AGUSTÍN MEDINA LÓPEZ, C. MARÍA ADELAIDA GUTIÉRREZ ROMO, C. JOSÉ TRINIDAD PÉREZ NAVARRO, C. DULCE MARÍA PÉREZ ESPINOZA, C. RUDYY ANTONY ACIEL NIETO VELÁZQUEZ, C. MARÍA DEL CARMEN GÁMEZ ESTRADA, C. PEDRO HUSSEIN AGUIRRE FIGUEROA, C. CELESTE BERENICE FLORES JARAMILLO, C. ANTONIO DE JESÚS TREJO RODRÍGUEZ, C. JUAN SÁNCHEZ MARTÍNEZ, C. GLORIA ARELI FLORES OYERVIDES, C. ESTHELA FLORES HERRERA, C. JUAN MIGUEL OZUNA GARCÍA, C. LIZBETH OGAZON NAVA, C. ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ, REGIDORES; REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; 3.- **(TERCERO) INTEGRACIÓN DE COMISIONES**; 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, UNA VEZ ESCUCHADAS LAS PROPUESTAS DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS 107 A 113 BIS-1 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y 29 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN, LAS COMISIONES NECESARIAS Y PROPUESTAS PARA EL BUEN DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. LO CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.**- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN II Y DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUEDAN INTEGRADAS LAS COMISIONES EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES YA SEÑALADOS, Y TAL COMO SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN: -----

### -----COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA-----

**PRESIDENTE.- C. IGNACIO MARTÍNEZ TORRES**

**PRIMER SECRETARIO.- C. CLAUDIA ELIZABETH REYES MENDEZ**

**SEGUNDO SECRETARIO.- C. MELINA ARACELI REYNA CORONADO**

**PRIMER VOCAL.- C. MARÍA ADELAIDA GUTIÉRREZ ROMO**

**SEGUNDO VOCAL.- C. GLORIA ARELY FLORES OYERVIDES**

### -----COMISIÓN DE SERVICIOS CONCESIONADOS-----

**PRESIDENTE.- C. JOSÉ TRINIDAD PÉREZ NAVARRO**

**PRIMER SECRETARIO.- C. ANTONIO DE JESÚS TREJO RODRÍGUEZ**

**SEGUNDO SECRETARIO.- C. JUAN MIGUEL OZUNA GARCÍA**

**PRIMER VOCAL.- C. TERESO AGUSTÍN MEDINA LÓPEZ**

**SEGUNDO VOCAL.- C. LIZBETH OGAZÓN NAVA**

### -----COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN-----

**PRESIDENTE.- C. LIZBETH OGAZÓN NAVA**

**PRIMER SECRETARIO.- C. MARÍA ADELAIDA GUTIÉRREZ ROMO**

**SEGUNDO SECRETARIO.- C. JUAN SÁNCHEZ MARTÍNEZ**

PRIMER VOCAL.- C. IGNACIO MARTÍNEZ TORRES

SEGUNDO VOCAL.- C. MARÍA DEL CARMEN GÁMEZ ESTRADA

-----COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO-----

PRESIDENTE.- C. ANTONIO DE JESÚS TREJO RODRÍGUEZ

PRIMER SECRETARIO.- C. MARÍA DEL CARMEN GÁMEZ ESTRADA

SEGUNDO SECRETARIO.- C. TERESO AGUSTÍN MEDINA LÓPEZ

PRIMER VOCAL.- C. CELESTE BERENICE FLORES JARAMILLO

SEGUNDO VOCAL.- C. JUAN SÁNCHEZ MARTÍNEZ

-----COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS-----

PRESIDENTE.- C. MELINA ARACELI REYNA CORONADO

PRIMER SECRETARIO.- C. ANA LUCIA DE LOURDES CAVAZOS CUELLAR

SEGUNDO SECRETARIO.- C. MARÍA ADELAIDA GUTIÉRREZ ROMO

PRIMER VOCAL.- C. RUDY ANTONY ACIEL NIETO VELÁZQUEZ

SEGUNDO VOCAL.- C. ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ

-----COMISIÓN DE AGUA POTABLE-----

PRESIDENTE.- C. CLAUDIA ELIZABETH REYES MENDEZ

PRIMER SECRETARIO.- C. GLORIA ARELY FLORES OYERVIDES

SEGUNDO SECRETARIO.- C. ESTHELA FLORES HERRERA

PRIMER VOCAL.- C. JOSÉ TRINIDAD PÉREZ NAVARRO

SEGUNDO VOCAL.- C. IGNACIO MARTÍNEZ TORRES

-----COMISIÓN DE ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE-----

PRESIDENTE.- C. ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ

PRIMER SECRETARIO.- C. LIZBETH OGAZÓN NAVA

SEGUNDO SECRETARIO.- C. IGNACIO MARTÍNEZ TORRES

PRIMER VOCAL.- C. CLAUDIA ELIZABETH REYES MENDEZ

SEGUNDO VOCAL.- C. MARÍA ADELAIDA GUTIÉRREZ ROMO

-----COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL-----

PRESIDENTE.- C. PEDRO HUSSEIN AGUIRRE FIGUEROA

PRIMER SECRETARIO.- C. JUAN SÁNCHEZ MARTÍNEZ

SEGUNDO SECRETARIO.- C. JOSÉ TRINIDAD PÉREZ NAVARRO

PRIMER VOCAL.- C. DULCE MARÍA PÉREZ ESPINOZA

SEGUNDO VOCAL.- C. JUAN MIGUEL OZUNA GARCÍA

-----COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS-----

PRESIDENTE.- C. DULCE MARÍA PÉREZ ESPINOZA

PRIMER SECRETARIO.- C. JUAN MIGUEL OZUNA GARCÍA

SEGUNDO SECRETARIO.- C. ANTONIO DE JESÚS TREJO RODRÍGUEZ

PRIMER VOCAL.- C. LIZBETH OGAZÓN NAVA

SEGUNDO VOCAL.- C. CLAUDIA ELIZABETH REYES MENDEZ

-----COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y ACCESO A

LA INFORMACIÓN-----

PRESIDENTE.- C. MARÍA ADELAIDA GUTIÉRREZ ROMO

PRIMER SECRETARIO.- C. ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ

SEGUNDO SECRETARIO.- C. GLORIA ARELY FLORES OYERVIDES

PRIMER VOCAL.- C. ANTONIO DE JESÚS TREJO RODRÍGUEZ

SEGUNDO VOCAL.- C. DULCE MARÍA PÉREZ ESPINOZA

-----COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS-----

PRESIDENTE.- C. MARÍA DEL CARMEN GÁMEZ ESTRADA

PRIMER SECRETARIO.- C. PEDRO HUSSEIN AGUIRRE FIGUEROA

SEGUNDO SECRETARIO.- C. CELESTE BERENICE FLORES JARAMILLO

PRIMER VOCAL.- C. GLORIA ARELY FLORES OYERVIDES

SEGUNDO VOCAL.- C. JOSÉ TRINIDAD PÉREZ NAVARRO

-----COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS-----

PRESIDENTE.- C. JUAN MIGUEL OZUNA GARCÍA

**PRIMER SECRETARIO.- C. JOSÉ TRINIDAD PÉREZ NAVARRO**  
**SEGUNDO SECRETARIO.- C. PEDRO HUSSEIN AGUIRRE FIGUEROA**  
**PRIMER VOCAL.- C. ESTHELA FLORES HERRERA**  
**SEGUNDO VOCAL.- C. ANTONIO DE JESÚS TREJO RODRÍGUEZ**

-----COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA-----

**PRESIDENTE.- C. GLORIA ARELI FLORES OYERVIDES**  
**PRIMER SECRETARIO.- C. TERESO AGUSTÍN MEDINA LÓPEZ**  
**SEGUNDO SECRETARIO.- C. MARÍA DEL CARMEN GÁMEZ ESTRADA**  
**PRIMER VOCAL.- C. ANA LUCIA DE LOURDES CAVAZOS CUELLAR**  
**SEGUNDO VOCAL.- C. RUDYY ANTONY ACIEL NIETO VELÁZQUEZ**

-----COMISIÓN DE CULTURA Y RESCATE DE VALORES HUMANOS-----

**PRESIDENTE.- C. ANA LUCÍA DE LOURDES CAVAZOS CUELLAR**  
**PRIMER SECRETARIO.- C. MELINA ARACELI REYNA CORONADO**  
**SEGUNDO SECRETARIO.- C. RUDYY ANTONY ACIEL NIETO VELÁZQUEZ**  
**PRIMER VOCAL.- C. JUAN SÁNCHEZ MARTÍNEZ**  
**SEGUNDO VOCAL.- C. TERESO AGUSTÍN MEDINA LÓPEZ**

-----COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO-----

**PRESIDENTE.- C. TERESO AGUSTÍN MEDINA LÓPEZ**  
**PRIMER SECRETARIO.- C. CELESTE BERENICE FLORES JARAMILLO**  
**SEGUNDO SECRETARIO.- C. LIZBETH OGAZÓN NAVA**  
**PRIMER VOCAL.- C. PEDRO HUSSEIN AGUIRRE FIGUEROA**  
**SEGUNDO VOCAL.- C. ESTHELA FLORES HERRERA**

-----COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, ASISTENCIA Y GRUPOS VULNERABLES-----

**PRESIDENTE.- C. RUDYY ANTONY ACIEL NIETO VELÁZQUEZ**  
**PRIMER SECRETARIO.- C. ESTHELA FLORES HERRERA**  
**SEGUNDO SECRETARIO.- C. CLAUDIA ELIZABETH REYES MENDEZ**  
**PRIMER VOCAL.- C. JUAN MIGUEL OZUNA GARCÍA**  
**SEGUNDO VOCAL.- C. ANA LUCIA DE LOURDES CAVAZOS CUELLAR**

-----COMISIÓN DE CONURBACIÓN -----

**PRESIDENTE.- C. JUAN SÁNCHEZ MARTÍNEZ**  
**PRIMER SECRETARIO.- C. IGNACIO MARTÍNEZ TORRES**  
**SEGUNDO SECRETARIO.- C. DULCE MARÍA PÉREZ ESPINOZA**  
**PRIMER VOCAL.- C. ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ**  
**SEGUNDO VOCAL.- C. CELESTE BERENICE FLORES JARAMILLO**

-----COMISIÓN DE DEPORTE Y RECREACIÓN-----

**PRESIDENTE.- C. CELESTE BERENICE FLORES JARAMILLO**  
**PRIMER SECRETARIO.- C. RUDYY ANTONY ACIEL NIETO VELÁZQUEZ**  
**SEGUNDO SECRETARIO.- C. ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ**  
**PRIMER VOCAL.- C. MELINA ARACELI REYNA CORONADO**  
**SEGUNDO VOCAL.- C. PEDRO HUSSEIN AGUIRRE FIGUEROA**

-----COMISIÓN DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO-----

**PRESIDENTE.- C. ESTHELA FLORES HERRERA**  
**PRIMER SECRETARIO.- C. DULCE MARÍA PÉREZ ESPINOZA**  
**SEGUNDO SECRETARIO.- C. ANA LUCIA DE LOURDES CAVAZOS CUELLAR**  
**PRIMER VOCAL.- C. MARÍA DEL CARMEN GÁMEZ ESTRADA**  
**SEGUNDO VOCAL.- C. MELINA ARACELI REYNA CORONADO**

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 17:30 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

## ACTA NÚMERO 04 DEL 01 DE ENERO DE 2025

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 63 Y 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 17:30 HORAS DEL DÍA 1° DE ENERO DE 2025, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. TOMÁS FAUSTO GUTIÉRREZ MERINO; C. CLAUDIA ELIZABETH REYES MÉNDEZ Y C. MELINA ARACELI REYNA CORONADO, SÍNDICOS; C. IGNACIO MARTÍNEZ TORRES, C. ANA LUCIA DE LOURDES CAVAZOS CUELLAR, C. TERESO AGUSTÍN MEDINA LÓPEZ, C. MARÍA ADELAIDA GUTIÉRREZ ROMO, C. JOSÉ TRINIDAD PÉREZ NAVARRO, C. DULCE MARÍA PÉREZ ESPINOZA, C. RUDYY ANTONY ACIEL NIETO VELÁZQUEZ, C. MARÍA DEL CARMEN GÁMEZ ESTRADA, C. PEDRO HUSSEIN AGUIRRE FIGUEROA, C. CELESTE BERENICE FLORES JARAMILLO, C. ANTONIO DE JESÚS TREJO RODRÍGUEZ, C. JUAN SÁNCHEZ MARTÍNEZ, C. GLORIA ARELI FLORES OYERVIDES, C. ESTHELA FLORES HERRERA, C. JUAN MIGUEL OZUNA GARCÍA, C. LIZBETH OGAZON NAVA, C. ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) PROPUESTA PARA EMITIR CONVOCATORIA PÚBLICA PARA DESIGNAR A LA PERSONA TITULAR DE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y NOMBRAMIENTO DE CONTRALOR INTERINO;** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN I Y 102 FRACCIÓN II NUMERAL 6 SEGUNDO PÁRRAFO DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE HABRÁN DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS POR PARTE DE ORGANISMOS, LAS CÁMARAS Y ÓRGANOS EMPRESARIALES, EL SECTOR ACADÉMICO, LOS COLEGIOS DE CONTADORES Y AUDITORES Y LA SOCIEDAD CIVIL EN GENERAL, PARA DESIGNAR A LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, MISMA QUE SE ANEXA A LA PRESENTE. ASIMISMO, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES QUE SEA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS LA ENCARGADA DE LLEVAR EL PROCESO DE ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS Y DE ACORDAR, EN SU MOMENTO Y PREVIO A LA PRESENTACIÓN ANTE EL CABILDO EN PLENO, LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE DICHO ÓRGANO. PROPUESTAS QUE SON APROBADAS POR UNANIMIDAD. ACTO SEGUIDO, SE PROPONE A LA C. LAURA VIANEY MORALES CISNEROS PARA OCUPAR DICHO CARGO DE MANERA INTERINA, ES DECIR, MIENTRAS SE AGOTA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA ANTES REFERIDO, LO ANTERIOR, TOMANDO EN CUENTA LA EXPERIENCIA DE DICHO PROFESIONISTA Y CON EL OBJETO DE QUE LAS LABORES DE DICHA DEPENDENCIA NO SE VEAN INTERRUMPIDAS, HACIENDO ESPECIAL MENCIÓN DEL PROCESO DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; PROPUESTA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO, ACUERDA:** EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN I Y 102 FRACCIÓN II NUMERAL 6 SEGUNDO PÁRRAFO DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA: **PRIMERO.-** POR UNANIMIDAD, SE APRUEBA LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE HABRÁN DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS POR PARTE DE ORGANISMOS, LAS CÁMARAS Y ÓRGANOS EMPRESARIALES, EL SECTOR ACADÉMICO, LOS COLEGIOS DE CONTADORES Y AUDITORES Y LA SOCIEDAD CIVIL EN GENERAL, PARA DESIGNAR A LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN

PÚBLICA; Y SERÁ LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS LA ENCARGADA DE LLEVAR EL PROCESO DE ANALISIS DE LAS PROPUESTAS Y DE ACORDAR, EN SU MOMENTO Y PREVIO A LA PRESENTACIÓN ANTE EL CABILDO EN PLENO, LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE DICHO ÓRGANO. **SEGUNDO.**- POR UNANIMIDAD, SE DESIGNA A LA C. LAURA VIANEY MORALES CISNEROS PARA OCUPAR EL CARGO DE CONTRALOR MUNICIPAL DE MANERA INTERINA, QUIEN OCUPARÁ DICHO CARGO HASTA EN TANTO SE AGOTE EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA ANTES REFERIDO. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 17:45 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

## ACTA NÚMERO 05 DEL 01 DE ENERO DE 2025

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 63 Y 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 17:45 HORAS DEL DÍA 1° DE ENERO DE 2025, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES "MIGUEL RAMOS ARIZPE", PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. TOMÁS FAUSTO GUTIÉRREZ MERINO; C. CLAUDIA ELIZABETH REYES MÉNDEZ Y C. MELINA ARACELI REINA CORONADO, SÍNDICOS; C. IGNACIO MARTÍNEZ TORRES, C. ANA LUCIA DE LOURDES CAVAZOS CUELLAR, C. TERESO AGUSTÍN MEDINA LÓPEZ, C. MARÍA ADELAIDA GUTIÉRREZ ROMO, C. JOSÉ TRINIDAD PÉREZ NAVARRO, C. DULCE MARÍA PÉREZ ESPINOZA, C. RUDY ANTONY ACIEL NIETO VELÁZQUEZ, C. MARÍA DEL CARMEN GÁMEZ ESTRADA, C. PEDRO HUSSEIN AGUIRRE FIGUEROA, C. CELESTE BERENICE FLORES JARAMILLO, C. ANTONIO DE JESÚS TREJO RODRÍGUEZ, C. JUAN SÁNCHEZ MARTÍNEZ, C. GLORIA ARELI FLORES OYERVIDES, C. ESTHELA FLORES HERRERA, C. JUAN MIGUEL OZUNA GARCÍA, C. LIZBETH OGAZON NAVA, C. ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) PROTOCOLO DE SESIONES;** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, CEDE LA PALABRA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN HACE LA PROPUESTA DEL PROTOCOLO A SEGUIR EN LAS SESIONES DE CABILDO: TODAS LAS SESIONES SERÁN PÚBLICAS, SALVO LAS QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL DEBAN SER PRIVADAS, SE REALIZARÁN COMO MÍNIMO DOS SESIONES ORDINARIAS MENSUALES EN EL RECINTO OFICIAL DESIGNADO, AMBAS SESIONES SERÁN EL ÚLTIMO MIÉRCOLES DE CADA MES A LAS DIECISIETE HORAS CON UN INTERVALO DE VEINTE MINUTOS DE DESCANSO ENTRE UNA Y OTRA, EL ORDEN DEL DÍA SE NOTIFICARÁ CON UN **MÍNIMO DE CUARENTA Y OCHO HORAS ANTES DE CADA SESIÓN, SALVO EN CASO DE TRATARSE ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MODIFICACIÓN O EXPEDICIÓN DE NORMATIVIDAD MUNICIPAL LO CUAL SE HARÁ UN MÍNIMO DE SETENTA Y DOS HORAS ANTES DE CADA SESIÓN**, NO SE PODRÁ FUMAR O CONSUMIR ALIMENTOS SOLAMENTE BEBIDAS DURANTE LA MISMA, NI EL USO DE TELÉFONOS CELULARES, TENDRÁN UNA DURACIÓN MÁXIMA DE DOS HORAS, SE ACORDARÁ UN SOLO PUNTO POR ACTA, LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS SERÁN CONVOCADAS POR LA NECESIDAD DE LAS MISMAS Y DEBERÁN SER ATENDIDAS CON PUNTUALIDAD; SOLO EN LAS SESIONES ORDINARIAS SE PUEDEN TRATAR ASUNTOS GENERALES. PROPUESTA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUEDA APROBADO EL PROTOCOLO A SEGUIR EN LAS SESIONES DE CABILDO: TODAS LAS SESIONES SERÁN PÚBLICAS, SALVO LAS QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL DEBAN SER PRIVADAS, SE REALIZARÁN COMO MÍNIMO DOS SESIONES ORDINARIAS MENSUALES EN EL RECINTO OFICIAL DESIGNADO, AMBAS SESIONES SERÁN EL ÚLTIMO MIÉRCOLES DE CADA MES A LAS DIECISIETE HORAS CON UN INTERVALO DE VEINTE MINUTOS DE DESCANSO ENTRE UNA Y OTRA, EL ORDEN DEL DÍA SE NOTIFICARÁ CON UN MÍNIMO DE CUARENTA Y OCHO HORAS ANTES DE CADA SESIÓN, SALVO EN CASO DE TRATARSE ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MODIFICACIÓN O EXPEDICIÓN DE NORMATIVIDAD MUNICIPAL LO CUAL SE HARÁ UN MÍNIMO DE SETENTA Y DOS HORAS ANTES DE CADA SESIÓN, NO SE PODRÁ FUMAR O CONSUMIR ALIMENTOS SOLAMENTE BEBIDAS DURANTE LA MISMA, NI EL USO DE TELÉFONOS CELULARES, TENDRÁN UNA DURACIÓN MÁXIMA DE DOS HORAS, SE ACORDARÁ UN SOLO PUNTO POR ACTA, LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS SERÁN CONVOCADAS POR LA NECESIDAD DE LAS MISMAS Y DEBERÁN SER ATENDIDAS CON PUNTUALIDAD; SOLO EN LAS SESIONES ORDINARIAS SE PUEDEN TRATAR ASUNTOS GENERALES. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

## ACTA NÚMERO 06 DEL 01 DE ENERO DE 2025

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 63 Y 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 1° DE ENERO DE 2025, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. TOMÁS FAUSTO GUTIÉRREZ MERINO; C. CLAUDIA ELIZABETH REYES MÉNDEZ Y C. MELINA ARACELI REYNA CORONADO, SÍNDICOS; C. IGNACIO MARTÍNEZ TORRES, C. ANA LUCIA DE LOURDES CAVAZOS CUELLAR, C. TERESO AGUSTÍN MEDINA LÓPEZ, C. MARÍA ADELAIDA GUTIÉRREZ ROMO, C. JOSÉ TRINIDAD PÉREZ NAVARRO, C. DULCE MARÍA PÉREZ ESPINOZA, C. RUDYY ANTONY ACIEL NIETO VELÁZQUEZ, C. MARÍA DEL CARMEN GÁMEZ ESTRADA, C. PEDRO HUSSEIN AGUIRRE FIGUEROA, C. CELESTE BERENICE FLORES JARAMILLO, C. ANTONIO DE JESÚS TREJO RODRÍGUEZ, C. JUAN SÁNCHEZ MARTÍNEZ, C. GLORIA ARELI FLORES OYERVIDES, C. ESTHELA FLORES HERRERA, C. JUAN MIGUEL OZUNA GARCÍA, C. LIZBETH OGAZON NAVA, C. ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; .- **(TERCERO) PROPUESTA PARA OTORGAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DIRECTOR JURÍDICO Y TESORERO DIVERSOS PODERES GENERALES Y ESPECIALES,** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 102 FRACCIÓN I NUMERAL 7 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SE PROPONE NOMBRAR COMO APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL PARA EJERCITAR LAS ACCIONES O DERECHOS QUE COMPETAN AL MUNICIPIO AL LIC. **ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,** OTORGÁNDOLE Y CONFIRIÉNDOLE LOS SIGUIENTES PODERES INDELEGABLES: **A).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS** QUIEN TENDRÁ EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA LAS SIGUIENTES FACULTADES: REPRESENTAR AL R. AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, EN LOS TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 3008 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE COAHUILA, Y SUS CORRELATIVOS, EL ARTÍCULO 2554 Y 2587 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, Y SUS CONCORDANTES EN LOS DEMÁS ESTADOS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN PODER O CLÁUSULA ESPECIAL, CONFORME A LA LEY, POR LO QUE EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA PODRÁN REALIZAR TODO TIPO DE GESTIONES DE COBRANZA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, RELACIONADA CON ASUNTOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO; INTERPONER TODA CLASE DE ACCIONES, DEMANDAS PRINCIPALES E INCIDENTALES, CONTESTAR LAS DEMANDAS QUE SE INTERPONGAN EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO; GESTIONAR Y CONTINUAR LOS JUICIOS EN QUE FUERE PARTE DEL AYUNTAMIENTO HASTA SU TERMINACIÓN; INTERPONER RECURSOS, EXPRESAR AGRAVIOS Y CONTESTARLOS, OFRECER PRUEBAS Y DESAHOGARLAS, INTERVENIR EN LAS QUE SE OFREZCA LA PARTE CONTRARIA; INTERPONER JUICIOS DE AMPARO Y DESISTIRSE DE LOS MISMOS, INTERVENIR CON SU REPRESENTACIÓN EN DICHOS JUICIOS CUANDO SEA TERCERO INTERESADO, INTERVENIR E INTERPONER RECURSOS Y QUEJAS RELACIONADAS CON LOS MISMOS; PARA QUE A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA COMPAREZCA ANTE AUTORIDADES CIVILES Y PENALES, FEDERALES O LOCALES, A DEFENDER SUS INTERESES EN DELITOS COMETIDOS EN PERJUICIO DE LA MISMO, PARA CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO CUANDO SURJAN CONDUCTAS TIPIFICADAS COMO DELITOS QUE

PERJUDIQUEN LOS INTERESES DEL AYUNTAMIENTO, FORMULANDO PARA TAL EFECTO LAS ACUSACIONES, DENUNCIAS Y QUERELLAS PENALES ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DEL FUERO COMÚN O FEDERAL, PUDIENDO CONSTITUIR AL AYUNTAMIENTO COMO PARTE CIVIL EN DICHS PROCESOS, OTORGANDO EL PERDÓN A FAVOR DE LOS ACUSADOS; RECONOCER FIRMAS, DOCUMENTOS Y REDARGÜIR DE FALSOS LOS QUE SE PRESENTEN POR LA CONTRARIA, INTERROGARLAS, ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES, NOMBRAR PERITOS; TRANSIGIR, DESISTIRSE, COMPROMETER EN ÁRBITROS; RECUSAR JUECES, MAGISTRADOS Y DEMÁS FUNCIONARIOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS; RECIBIR PAGOS Y EN GENERAL PARA REPRESENTAR AL AYUNTAMIENTO ANTE TODA CLASE DE PERSONAS Y AUTORIDADES, SEAN FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES, ADMINISTRATIVAS, CIVILES, PENALES Y LABORALES, POR LO QUE EN CONSECUENCIA, PODRÁN REPRESENTARLO ANTE TODA CLASE DE PERSONAS FÍSICAS, MORALES Y ANTE AUTORIDADES DE CUALQUIER FUERO, ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES O LABORALES TANTO DEL ORDEN LOCAL COMO DEL FEDERAL; EN TODA LA EXTENSIÓN DE LA REPÚBLICA, TANTO EN JUICIO COMO FUERA DE ÉL; ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL INFONAVIT; PROMOVER TODA CLASE DE JUICIOS DE CARÁCTER CIVIL, PENAL O LABORAL; INCLUYENDO EL JUICIO DE AMPARO, SEGUIRLOS EN TODOS SUS TRÁMITES Y DESISTIRSE DE ELLOS.

**B).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PLEITOS Y COBRANZAS EN MATERIA LABORAL,** CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL DE ACUERDO CON LA LEY, POR LO QUE SE LE CONFIERE SIN LIMITACIÓN ALGUNA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 3008 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EN LOS DOS PRIMEROS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 2554, 2574 Y 2587 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, Y SUS CONCORDANTES EN LOS DEMÁS ESTADOS, PARA REPRESENTAR AL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA EN LOS JUICIOS O PROCEDIMIENTOS LABORALES CON LA CALIDAD JURÍDICA Y CON LAS FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS, ENTRE OTRAS, LAS PRESCRITAS EN LOS ARTÍCULOS 11, 692 FRACCIONES II Y III, 694, 695, 786, 899, EN RELACIÓN CON LAS NORMAS DEL CAPÍTULO DÉCIMO SEGUNDO DEL TÍTULO CATORCE Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PODRÁ PRESENTARSE EN EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS CONFESIONALES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 787 Y 788 DE LA CITADA LEY, Y TENDRÁ DERECHO DE ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES, DESAHOGAR LAS PRUEBAS CONFESIONALES EN TODAS SUS PARTES, PODRÁ INDICAR DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 876 DE LA MENCIONADA LEY LABORAL, PODRÁ PRESENTARSE CON TODOS LOS REPRESENTANTES LEGALES CON PODER SUFICIENTE Y BASTANTE A LA AUDIENCIA A LA QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 873 DE LA LEY LABORAL EN MENCIÓN, EN LAS ETAPAS DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES, DE OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 875, 876 FRACCIÓN I Y IV, 877, 878, 879 Y 880 DEL ORDENAMIENTO EN CITA; TAMBIÉN PODRÁ COMPARECER EN LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 873 Y 874 DE LA REFERIDA LEY LABORAL, ASIMISMO PARA REPRESENTAR AL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, ANTE EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ESTATUTO JURÍDICO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE COAHUILA, Y DEMÁS DISPOSICIONES CORRELATIVAS AL MISMO, AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES EN MATERIA LABORAL; PARA ENMENDAR CONCILIACIONES, CELEBRAR TODA CLASE DE TRANSACCIONES PARA TOMAR CUALQUIER TIPO DE DECISIONES Y CONVENIOS, PARA NEGOCIAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS LABORALES, Y ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO, COMO ADMINISTRADOR, EN RELACIÓN A Y PARA CUALQUIER TIPO DE JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS LABORALES VENTILADOS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD. DE LA MISMA MANERA SERÁ CAPAZ DE FIRMAR CONTRATOS DE TRABAJO, RESCINDIRLOS, Y PARA TALES EFECTOS LOS REPRESENTANTES LEGALES TENDRÁN TODAS LAS FACULTADES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN LA FORMA AQUÍ DESCRITA, PODRÁ INTERPONER QUERELLAS Y ACTUAR COMO COADYUVANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 108 Y 120 DEL CÓDIGO PENAL, PARA RECIBIR PAGOS, PARA INICIAR

ACTOS, PROCEDIMIENTOS Y JUICIOS TANTO CIVILES, MERCANTILES, ADMINISTRATIVOS O LABORALES INCLUYENDO EL JUICIO DE AMPARO Y DESISTIRSE DE ELLOS; Y PARA REPRESENTAR AL AYUNTAMIENTO ANTE CUALQUIER TRIBUNAL EN DONDE SE HAYA INTERPUESTO CUALQUIER ACCIÓN, DEFENSA O RECLAMO Y PARA ACEPTAR ARBITRAJE **C).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN**, EN LOS MÁS AMPLIOS TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2554 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y 3008 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES FEDERAL Y DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA. FACULTÁNDOLOS, ASIMISMO, PARA QUE EJECUTEN TODO ACTO RELACIONADO A LOS ARTÍCULOS 17-D Y 19-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. EFECTUAR TODA CLASE DE TRÁMITES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ADMINISTRACIONES REGIONALES FISCALES, TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y/U ORGANISMOS AUXILIARES Y SUBALTERNOS, TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, TESORERÍA MUNICIPAL Y CUALQUIER SECRETARÍA DE ESTADO, DEPENDENCIA GUBERNAMENTALES Y AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO DEPENDENCIAS RELACIONADAS; CON FACULTAD DE: 1.- TRAMITAR, SUSCRIBIR Y CODIFICAR LAS SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS, RECOGER EL IMPORTE DE LOS MISMOS Y FIRMAR DE RECIBIDO, PRINCIPALMENTE FIRMAR SOLICITUDES Y DECLARACIONES DE IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO, IMPUESTO SOBRE LA RENTA, COBROS DE DEVOLUCIÓN DE SALDOS A FAVOR. 2.- HACER TODA CLASE DE INSTANCIAS EN MATERIA FISCAL. 3.- INTERPONER RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y CONTENCIOSOS; JUICIO DE NULIDAD ANTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y SUS SALAS REGIONALES, ASÍ COMO ANTE LOS RESPECTIVOS TRIBUNALES DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA LOCALES. 4.- FORMULAR, SUSCRIBIR Y PROMOVER TRÁMITES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y SUS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS. 5.- INTERVENIR ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO, ISSSTE, EL FONDO DE FOMENTO Y GARANTÍA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES Y ANTE TODA CLASE DE ORGANISMOS FISCALES, AUTÓNOMOS O RELACIONADOS CON PARAFISCALIDADES. 6.- GESTIONAR LA SOLICITUD, TRÁMITE, EXPEDICIÓN, ENTREGA, DE LA DENOMINADA "FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA", ASÍ COMO LO RELACIONADO CON LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO POBLACIONAL. 7.- INTERVENIR EN ACTAS DE INSPECCIÓN Y AUDITORÍAS FISCALES Y FIRMAR LAS MISMAS. 8.- ACUDIR ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y REALIZAR TRÁMITES ANTE LA MISMA, RELATIVOS AL AUMENTO Y/O DISMINUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DEL AYUNTAMIENTO. 9.- CUALQUIER TIPO DE TRÁMITE EN MATERIA FISCAL QUE AL AYUNTAMIENTO CONCIERNA, QUEDANDO FACULTADOS PARA REALIZAR TODO TRÁMITE ANTE DICHAS DEPENDENCIAS, PRESENTAR, RECIBIR Y FIRMAR TODO TIPO DE DOCUMENTOS, PÚBLICOS Y PRIVADOS, DECLARACIONES DE IMPUESTOS, SOLICITUDES DE DEVOLUCIONES, DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS, REQUERIMIENTOS ESCRITOS, AVISOS, ALTAS, BAJAS, CAMBIOS, Y EN LO CONCERNIENTE EN MATERIA AMBIENTAL, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 3008 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SU CORRELATIVO 2554 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CONCORDANTES DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LOS DEMÁS ESTADOS, A FIN DE QUE A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, ACTÚEN EN TODOS LOS ASUNTOS RELATIVOS A LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE, EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS CORRESPONDIENTES, PUDIENDO DEDUCIR TODAS LAS ACCIONES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO, ANTE ORGANISMOS PÚBLICOS, PRIVADOS, ESTATALES, FEDERALES, MUNICIPALES, ANTE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO, LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, LA SECRETARÍA DE SALUD, LA SECRETARÍA DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y URBANO, LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y ANTE CUALQUIER OTRA AUTORIDAD DEL ÁMBITO MUNICIPAL, ESTATAL O FEDERAL QUE SEA COMPETENTE EN MATERIA AMBIENTAL, QUEDANDO FACULTADOS PARA EFECTUAR TODA CLASE DE GESTIONES Y TRÁMITES, PRESENTAR, RECIBIR Y FIRMAR TODA CLASE DE SOLICITUDES, DOCUMENTOS Y

RECURSOS, DENTRO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES. **D).- PODER GENERAL** PARA ADMINISTRAR, ABRIR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS; **E).- PODER** PARA CELEBRAR, MODIFICAR, NOVAR Y RESCINDIR CONTRATOS Y CONVENIOS, Y EJECUTAR ACTOS QUE SE RELACIONEN CON LOS FINES, COMPETENCIAS, FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO.-----

SE PROPONE NOMBRAR COMO APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL PARA EJERCITAR LAS ACCIONES O DERECHOS QUE COMPETAN AL MUNICIPIO A LA **LIC. MAYRA CAROLINA MELÉNDEZ HERRERA, DIRECTORA JURÍDICA**, OTORGÁNDOLE Y CONFIRIÉNDOLE LOS SIGUIENTES PODERES INDELEGABLES: **A).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS** QUIEN TENDRÁ EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA LAS SIGUIENTES FACULTADES: REPRESENTAR AL R. AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, EN LOS TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 3008 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE COAHUILA, Y SUS CORRELATIVOS, EL ARTÍCULO 2554 Y 2587 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, Y SUS CONCORDANTES EN LOS DEMÁS ESTADOS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN PODER O CLÁUSULA ESPECIAL, CONFORME A LA LEY, POR LO QUE EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA PODRÁN REALIZAR TODO TIPO DE GESTIONES DE COBRANZA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, RELACIONADA CON ASUNTOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO; INTERPONER TODA CLASE DE ACCIONES, DEMANDAS PRINCIPALES E INCIDENTALES, CONTESTAR LAS DEMANDAS QUE SE INTERPONGAN EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO; GESTIONAR Y CONTINUAR LOS JUICIOS EN QUE FUERE PARTE DEL AYUNTAMIENTO HASTA SU TERMINACIÓN; INTERPONER RECURSOS, EXPRESAR AGRAVIOS Y CONTESTARLOS, OFRECER PRUEBAS Y DESAHOGARLAS, INTERVENIR EN LAS QUE SE OFREZCA LA PARTE CONTRARIA; INTERPONER JUICIOS DE AMPARO Y DESISTIRSE DE LOS MISMOS, INTERVENIR CON SU REPRESENTACIÓN EN DICHOS JUICIOS CUANDO SEA TERCERO INTERESADO, INTERVENIR E INTERPONER RECURSOS Y QUEJAS RELACIONADAS CON LOS MISMOS; PARA QUE A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA COMPAREZCA ANTE AUTORIDADES CIVILES Y PENALES, FEDERALES O LOCALES, A DEFENDER SUS INTERESES EN DELITOS COMETIDOS EN PERJUICIO DE LA MISMO, PARA CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO CUANDO SURJAN CONDUCTAS TIPIFICADAS COMO DELITOS QUE PERJUDIQUEN LOS INTERESES DEL AYUNTAMIENTO, FORMULANDO PARA TAL EFECTO LAS ACUSACIONES, DENUNCIAS Y QUERELLAS PENALES ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DEL FUERO COMÚN O FEDERAL, PUDIENDO CONSTITUIR AL AYUNTAMIENTO COMO PARTE CIVIL EN DICHOS PROCESOS, OTORGANDO EL PERDÓN A FAVOR DE LOS ACUSADOS; RECONOCER FIRMAS, DOCUMENTOS Y REDARGÜIR DE FALSOS LOS QUE SE PRESENTEN POR LA CONTRARIA, INTERROGARLAS, ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES, NOMBRAR PERITOS; TRANSIGIR, DESISTIRSE, COMPROMETER EN ÁRBITROS; RECUSAR JUECES, MAGISTRADOS Y DEMÁS FUNCIONARIOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS; RECIBIR PAGOS Y EN GENERAL PARA REPRESENTAR AL AYUNTAMIENTO ANTE TODA CLASE DE PERSONAS Y AUTORIDADES, SEAN FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES, ADMINISTRATIVAS, CIVILES, PENALES Y LABORALES, POR LO QUE EN CONSECUENCIA, PODRÁN REPRESENTARLO ANTE TODA CLASE DE PERSONAS FÍSICAS, MORALES Y ANTE AUTORIDADES DE CUALQUIER FUERO, ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES O LABORALES TANTO DEL ORDEN LOCAL COMO DEL FEDERAL; EN TODA LA EXTENSIÓN DE LA REPÚBLICA, TANTO EN JUICIO COMO FUERA DE ÉL; ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL INFONAVIT; PROMOVER TODA CLASE DE JUICIOS DE CARÁCTER CIVIL, PENAL O LABORAL; INCLUYENDO EL JUICIO DE AMPARO, SEGUIRLOS EN TODOS SUS TRÁMITES Y DESISTIRSE DE ELLOS. **B).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PLEITOS Y COBRANZAS EN MATERIA LABORAL**, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL DE ACUERDO CON LA LEY, POR LO QUE SE LE CONFIERE SIN LIMITACIÓN ALGUNA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 3008 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EN LOS DOS PRIMEROS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 2554, 2574 Y 2587 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, Y SUS CONCORDANTES EN LOS DEMÁS ESTADOS, PARA REPRESENTAR AL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA

EN LOS JUICIOS O PROCEDIMIENTOS LABORALES CON LA CALIDAD JURÍDICA Y CON LAS FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS, ENTRE OTRAS, LAS PRESCRITAS EN LOS ARTÍCULOS 11, 692 FRACCIONES II Y III, 694, 695, 786, 899, EN RELACIÓN CON LAS NORMAS DEL CAPÍTULO DÉCIMO SEGUNDO DEL TÍTULO CATORCE Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PODRÁ PRESENTARSE EN EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS CONFESIONALES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 787 Y 788 DE LA CITADA LEY, Y TENDRÁ DERECHO DE ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES, DESAHOGAR LAS PRUEBAS CONFESIONALES EN TODAS SUS PARTES, PODRÁ INDICAR DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 876 DE LA MENCIONADA LEY LABORAL, PODRÁ PRESENTARSE CON TODOS LOS REPRESENTANTES LEGALES CON PODER SUFICIENTE Y BASTANTE A LA AUDIENCIA A LA QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 873 DE LA LEY LABORAL EN MENCIÓN, EN LAS ETAPAS DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES, DE OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 875, 876 FRACCIÓN I Y IV, 877, 878, 879 Y 880 DEL ORDENAMIENTO EN CITA; TAMBIÉN PODRÁ COMPARECER EN LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 873 Y 874 DE LA REFERIDA LEY LABORAL, ASIMISMO PARA REPRESENTAR AL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, ANTE EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ESTATUTO JURÍDICO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE COAHUILA, Y DEMÁS DISPOSICIONES CORRELATIVAS AL MISMO, AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES EN MATERIA LABORAL; PARA ENMENDAR CONCILIACIONES, CELEBRAR TODA CLASE DE TRANSACCIONES PARA TOMAR CUALQUIER TIPO DE DECISIONES Y CONVENIOS, PARA NEGOCIAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS LABORALES, Y ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO, COMO ADMINISTRADOR, EN RELACIÓN A Y PARA CUALQUIER TIPO DE JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS LABORALES VENTILADOS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD. DE LA MISMA MANERA SERÁ CAPAZ DE FIRMAR CONTRATOS DE TRABAJO, RESCINDIRLOS, Y PARA TALES EFECTOS LOS REPRESENTANTES LEGALES TENDRÁN TODAS LAS FACULTADES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN LA FORMA AQUÍ DESCRITA, PODRÁ INTERPONER QUERELLAS Y ACTUAR COMO COADYUVANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 108 Y 120 DEL CÓDIGO PENAL, PARA RECIBIR PAGOS, PARA INICIAR ACTOS, PROCEDIMIENTOS Y JUICIOS TANTO CIVILES, MERCANTILES, ADMINISTRATIVOS O LABORALES INCLUYENDO EL JUICIO DE AMPARO Y DESISTIRSE DE ELLOS; Y PARA REPRESENTAR AL AYUNTAMIENTO ANTE CUALQUIER TRIBUNAL EN DONDE SE HAYA INTERPUESTO CUALQUIER ACCIÓN, DEFENSA O RECLAMO Y PARA ACEPTAR ARBITRAJE **C).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN**, EN LOS MÁS AMPLIOS TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2554 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y 3008 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES FEDERAL Y DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA. FACULTÁNDOLOS, ASIMISMO, PARA QUE EJECUTEN TODO ACTO RELACIONADO A LOS ARTÍCULOS 17-D Y 19-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. EFECTUAR TODA CLASE DE TRÁMITES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ADMINISTRACIONES REGIONALES FISCALES, TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y/U ORGANISMOS AUXILIARES Y SUBALTERNOS, TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, TESORERÍA MUNICIPAL Y CUALQUIER SECRETARÍA DE ESTADO, DEPENDENCIA GUBERNAMENTALES Y AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO DEPENDENCIAS RELACIONADAS; CON FACULTAD DE: 1.- TRAMITAR, SUSCRIBIR Y CODIFICAR LAS SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS, RECOGER EL IMPORTE DE LOS MISMOS Y FIRMAR DE RECIBIDO, PRINCIPALMENTE FIRMAR SOLICITUDES Y DECLARACIONES DE IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO, IMPUESTO SOBRE LA RENTA, COBROS DE DEVOLUCIÓN DE SALDOS A FAVOR. 2.- HACER TODA CLASE DE INSTANCIAS EN MATERIA FISCAL. 3.- INTERPONER RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y CONTENCIOSOS; JUICIO DE NULIDAD ANTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y SUS SALAS REGIONALES, ASÍ COMO ANTE LOS RESPECTIVOS TRIBUNALES DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA LOCALES. 4.- FORMULAR, SUSCRIBIR Y PROMOVER TRÁMITES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y SUS ENTIDADES

ADMINISTRATIVAS. 5.- INTERVENIR ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO, ISSSTE, EL FONDO DE FOMENTO Y GARANTÍA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES Y ANTE TODA CLASE DE ORGANISMOS FISCALES, AUTÓNOMOS O RELACIONADOS CON PARAFISCALIDADES. 6.- GESTIONAR LA SOLICITUD, TRÁMITE, EXPEDICIÓN, ENTREGA, DE LA DENOMINADA "FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA", ASÍ COMO LO RELACIONADO CON LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO POBLACIONAL. 7.- INTERVENIR EN ACTAS DE INSPECCIÓN Y AUDITORÍAS FISCALES Y FIRMAR LAS MISMAS. 8.- ACUDIR ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y REALIZAR TRÁMITES ANTE LA MISMA, RELATIVOS AL AUMENTO Y/O DISMINUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DEL AYUNTAMIENTO. 9.- CUALQUIER TIPO DE TRÁMITE EN MATERIA FISCAL QUE AL AYUNTAMIENTO CONCIERNA, QUEDANDO FACULTADOS PARA REALIZAR TODO TRÁMITE ANTE DICHAS DEPENDENCIAS, PRESENTAR, RECIBIR Y FIRMAR TODO TIPO DE DOCUMENTOS, PÚBLICOS Y PRIVADOS, DECLARACIONES DE IMPUESTOS, SOLICITUDES DE DEVOLUCIONES, DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS, REQUERIMIENTOS ESCRITOS, AVISOS, ALTAS, BAJAS, CAMBIOS, Y EN LO CONCERNIENTE EN MATERIA AMBIENTAL, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 3008 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SU CORRELATIVO 2554 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CONCORDANTES DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LOS DEMÁS ESTADOS, A FIN DE QUE A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, ACTÚEN EN TODOS LOS ASUNTOS RELATIVOS A LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE, EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS CORRESPONDIENTES, PUDIENDO DEDUCIR TODAS LAS ACCIONES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO, ANTE ORGANISMOS PÚBLICOS, PRIVADOS, ESTATALES, FEDERALES, MUNICIPALES, ANTE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO, LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, LA SECRETARÍA DE SALUD, LA SECRETARÍA DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y URBANO, LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y ANTE CUALQUIER OTRA AUTORIDAD DEL ÁMBITO MUNICIPAL, ESTATAL O FEDERAL QUE SEA COMPETENTE EN MATERIA AMBIENTAL, QUEDANDO FACULTADOS PARA EFECTUAR TODA CLASE DE GESTIONES Y TRÁMITES, PRESENTAR, RECIBIR Y FIRMAR TODA CLASE DE SOLICITUDES, DOCUMENTOS Y RECURSOS, DENTRO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.-----

SE PROPONE NOMBRAR TAMBIÉN COMO APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL PARA EJERCITAR LAS ACCIONES O DERECHOS QUE COMPETAN AL MUNICIPIO, AL C. **JUAN FRANCISCO SOLÍS RODRÍGUEZ, TESORERO MUNICIPAL**, OTORGÁNDOLE Y CONFIRIÉNDOLE LOS SIGUIENTES PODERES INDELEGABLES: **A).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS** QUIEN TENDRÁ EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA LAS SIGUIENTES FACULTADES: REPRESENTAR AL R. AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, EN LOS TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 3008 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE COAHUILA, Y SUS CORRELATIVOS, EL ARTÍCULO 2554 Y 2587 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, Y SUS CONCORDANTES EN LOS DEMÁS ESTADOS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN PODER O CLÁUSULA ESPECIAL, CONFORME A LA LEY, POR LO QUE EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA PODRÁN REALIZAR TODO TIPO DE GESTIONES DE COBRANZA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, RELACIONADA CON ASUNTOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO; INTERPONER TODA CLASE DE ACCIONES, DEMANDAS PRINCIPALES E INCIDENTALES, CONTESTAR LAS DEMANDAS QUE SE INTERPONGAN EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO; GESTIONAR Y CONTINUAR LOS JUICIOS EN QUE FUERE PARTE DEL AYUNTAMIENTO HASTA SU TERMINACIÓN; INTERPONER RECURSOS, EXPRESAR AGRAVIOS Y CONTESTARLOS, OFRECER PRUEBAS Y DESAHOGARLAS, INTERVENIR EN LAS QUE SE OFREZCA LA PARTE CONTRARIA; INTERPONER JUICIOS DE AMPARO Y DESISTIRSE DE LOS MISMOS, INTERVENIR CON SU REPRESENTACIÓN EN DICHOS JUICIOS CUANDO SEA TERCERO INTERESADO, INTERVENIR E INTERPONER RECURSOS Y QUEJAS RELACIONADAS CON LOS MISMOS; PARA QUE A NOMBRE DEL MUNICIPIO

DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA COMPAREZCA ANTE AUTORIDADES CIVILES Y PENALES, FEDERALES O LOCALES, A DEFENDER SUS INTERESES EN DELITOS COMETIDOS EN PERJUICIO DE LA MISMO, PARA CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO CUANDO SURJAN CONDUCTAS TIPIFICADAS COMO DELITOS QUE PERJUDIQUEN LOS INTERESES DEL AYUNTAMIENTO, FORMULANDO PARA TAL EFECTO LAS ACUSACIONES, DENUNCIAS Y QUERELLAS PENALES ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DEL FUERO COMÚN O FEDERAL, PUDIENDO CONSTITUIR AL AYUNTAMIENTO COMO PARTE CIVIL EN DICHS PROCESOS, OTORGANDO EL PERDÓN A FAVOR DE LOS ACUSADOS; RECONOCER FIRMAS, DOCUMENTOS Y REDARGÜIR DE FALSOS LOS QUE SE PRESENTEN POR LA CONTRARIA, INTERROGARLAS, ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES, NOMBRAR PERITOS; TRANSIGIR, DESISTIRSE, COMPROMETER EN ÁRBITROS; RECUSAR JUECES, MAGISTRADOS Y DEMÁS FUNCIONARIOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS; RECIBIR PAGOS Y EN GENERAL PARA REPRESENTAR AL AYUNTAMIENTO ANTE TODA CLASE DE PERSONAS Y AUTORIDADES, SEAN FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES, ADMINISTRATIVAS, CIVILES, PENALES Y LABORALES, POR LO QUE EN CONSECUENCIA, PODRÁN REPRESENTARLO ANTE TODA CLASE DE PERSONAS FÍSICAS, MORALES Y ANTE AUTORIDADES DE CUALQUIER FUERO, ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES O LABORALES TANTO DEL ORDEN LOCAL COMO DEL FEDERAL; EN TODA LA EXTENSIÓN DE LA REPÚBLICA, TANTO EN JUICIO COMO FUERA DE ÉL; ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL INFONAVIT; PROMOVER TODA CLASE DE JUICIOS DE CARÁCTER CIVIL, PENAL O LABORAL; INCLUYENDO EL JUICIO DE AMPARO, SEGUIRLOS EN TODOS SUS TRÁMITES Y DESISTIRSE DE ELLOS.

**B).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PLEITOS Y COBRANZAS EN MATERIA LABORAL,** CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL DE ACUERDO CON LA LEY, POR LO QUE SE LE CONFIERE SIN LIMITACIÓN ALGUNA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 3008 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EN LOS DOS PRIMEROS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 2554, 2574 Y 2587 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, Y SUS CONCORDANTES EN LOS DEMÁS ESTADOS, PARA REPRESENTAR AL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA EN LOS JUICIOS O PROCEDIMIENTOS LABORALES CON LA CALIDAD JURÍDICA Y CON LAS FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS, ENTRE OTRAS, LAS PRESCRITAS EN LOS ARTÍCULOS 11, 692 FRACCIONES II Y III, 694, 695, 786, 899, EN RELACIÓN CON LAS NORMAS DEL CAPÍTULO DÉCIMO SEGUNDO DEL TÍTULO CATORCE Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PODRÁ PRESENTARSE EN EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS CONFESIONALES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 787 Y 788 DE LA CITADA LEY, Y TENDRÁ DERECHO DE ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES, DESAHOGAR LAS PRUEBAS CONFESIONALES EN TODAS SUS PARTES, PODRÁ INDICAR DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 876 DE LA MENCIONADA LEY LABORAL, PODRÁ PRESENTARSE CON TODOS LOS REPRESENTANTES LEGALES CON PODER SUFICIENTE Y BASTANTE A LA AUDIENCIA A LA QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 873 DE LA LEY LABORAL EN MENCIÓN, EN LAS ETAPAS DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES, DE OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 875, 876 FRACCIÓN I Y IV, 877, 878, 879 Y 880 DEL ORDENAMIENTO EN CITA; TAMBIÉN PODRÁ COMPARECER EN LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 873 Y 874 DE LA REFERIDA LEY LABORAL, ASIMISMO PARA REPRESENTAR AL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, ANTE EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ESTATUTO JURÍDICO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE COAHUILA, Y DEMÁS DISPOSICIONES CORRELATIVAS AL MISMO, AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES EN MATERIA LABORAL; PARA ENMENDAR CONCILIACIONES, CELEBRAR TODA CLASE DE TRANSACCIONES PARA TOMAR CUALQUIER TIPO DE DECISIONES Y CONVENIOS, PARA NEGOCIAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS LABORALES, Y ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO, COMO ADMINISTRADOR, EN RELACIÓN A Y PARA CUALQUIER TIPO DE JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS LABORALES VENTILADOS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD. DE LA MISMA MANERA SERÁ CAPAZ DE FIRMAR CONTRATOS DE TRABAJO, RESCINDIRLOS, Y PARA TALES EFECTOS LOS REPRESENTANTES LEGALES TENDRÁN

TODAS LAS FACULTADES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN LA FORMA AQUÍ DESCRITA, PODRÁ INTERPONER QUERELLAS Y ACTUAR COMO COADYUVANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 108 Y 120 DEL CÓDIGO PENAL, PARA RECIBIR PAGOS, PARA INICIAR ACTOS, PROCEDIMIENTOS Y JUICIOS TANTO CIVILES, MERCANTILES, ADMINISTRATIVOS O LABORALES INCLUYENDO EL JUICIO DE AMPARO Y DESISTIRSE DE ELLOS; Y PARA REPRESENTAR AL AYUNTAMIENTO ANTE CUALQUIER TRIBUNAL EN DONDE SE HAYA INTERPUESTO CUALQUIER ACCIÓN, DEFENSA O RECLAMO Y PARA ACEPTAR ARBITRAJE **C).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN**, EN LOS MÁS AMPLIOS TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2554 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y 3008 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES FEDERAL Y DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA. FACULTÁNDOLOS, ASIMISMO, PARA QUE EJECUTEN TODO ACTO RELACIONADO A LOS ARTÍCULOS 17-D Y 19-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. EFECTUAR TODA CLASE DE TRÁMITES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ADMINISTRACIONES REGIONALES FISCALES, TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y/U ORGANISMOS AUXILIARES Y SUBALTERNOS, TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, TESORERÍA MUNICIPAL Y CUALQUIER SECRETARÍA DE ESTADO, DEPENDENCIA GUBERNAMENTALES Y AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO DEPENDENCIAS RELACIONADAS; CON FACULTAD DE: 1.- TRAMITAR, SUSCRIBIR Y CODIFICAR LAS SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS, RECOGER EL IMPORTE DE LOS MISMOS Y FIRMAR DE RECIBIDO, PRINCIPALMENTE FIRMAR SOLICITUDES Y DECLARACIONES DE IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO, IMPUESTO SOBRE LA RENTA, COBROS DE DEVOLUCIÓN DE SALDOS A FAVOR. 2.- HACER TODA CLASE DE INSTANCIAS EN MATERIA FISCAL. 3.- INTERPONER RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y CONTENCIOSOS; JUICIO DE NULIDAD ANTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y SUS SALAS REGIONALES, ASÍ COMO ANTE LOS RESPECTIVOS TRIBUNALES DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA LOCALES. 4.- FORMULAR, SUSCRIBIR Y PROMOVER TRÁMITES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y SUS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS. 5.- INTERVENIR ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO, ISSSTE, EL FONDO DE FOMENTO Y GARANTÍA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES Y ANTE TODA CLASE DE ORGANISMOS FISCALES, AUTÓNOMOS O RELACIONADOS CON PARAFISCALIDADES. 6.- GESTIONAR LA SOLICITUD, TRÁMITE, EXPEDICIÓN, ENTREGA, DE LA DENOMINADA "FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA", ASÍ COMO LO RELACIONADO CON LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO POBLACIONAL. 7.- INTERVENIR EN ACTAS DE INSPECCIÓN Y AUDITORÍAS FISCALES Y FIRMAR LAS MISMAS. 8.- ACUDIR ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y REALIZAR TRÁMITES ANTE LA MISMA, RELATIVOS AL AUMENTO Y/O DISMINUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DEL AYUNTAMIENTO. 9.- CUALQUIER TIPO DE TRÁMITE EN MATERIA FISCAL QUE AL AYUNTAMIENTO CONCIERNA, QUEDANDO FACULTADOS PARA REALIZAR TODO TRÁMITE ANTE DICHAS DEPENDENCIAS, PRESENTAR, RECIBIR Y FIRMAR TODO TIPO DE DOCUMENTOS, PÚBLICOS Y PRIVADOS, DECLARACIONES DE IMPUESTOS, SOLICITUDES DE DEVOLUCIONES, DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS, REQUERIMIENTOS ESCRITOS, AVISOS, ALTAS, BAJAS, CAMBIOS, Y EN LO CONCERNIENTE EN MATERIA AMBIENTAL, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 3008 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SU CORRELATIVO 2554 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CONCORDANTES DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LOS DEMÁS ESTADOS, A FIN DE QUE A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, ACTÚEN EN TODOS LOS ASUNTOS RELATIVOS A LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE, EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS CORRESPONDIENTES, PUDIENDO DEDUCIR TODAS LAS ACCIONES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO, ANTE ORGANISMOS PÚBLICOS, PRIVADOS, ESTATALES, FEDERALES, MUNICIPALES, ANTE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO, LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, LA SECRETARÍA DE SALUD, LA SECRETARÍA DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y URBANO, LA COMISIÓN

NACIONAL DEL AGUA Y ANTE CUALQUIER OTRA AUTORIDAD DEL ÁMBITO MUNICIPAL, ESTATAL O FEDERAL QUE SEA COMPETENTE EN MATERIA AMBIENTAL, QUEDANDO FACULTADOS PARA EFECTUAR TODA CLASE DE GESTIONES Y TRÁMITES, PRESENTAR, RECIBIR Y FIRMAR TODA CLASE DE SOLICITUDES, DOCUMENTOS Y RECURSOS, DENTRO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES. **D).- PODER GENERAL** PARA ADMINISTRAR, ABRIR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS. **E).- PODER** PARA CELEBRAR, MODIFICAR, NOVAR Y RESCINDIR CONTRATOS Y CONVENIOS, Y EJECUTAR ACTOS QUE SE RELACIONEN CON LOS FINES, COMPETENCIAS, FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO.-----

-----  
ACTO SEGUIDO, EL REGIDOR C. IGNACIO MARTÍNEZ TORREZ, EN USO DE LA VOZ SOLICITAN OTORGARLE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. **TOMÁS FAUSTO GUTIÉRREZ MERINO**, PARA LA BUENA ADMINISTRACIÓN Y DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DEL AYUNTAMIENTO, OTORGÁNDOLE Y CONFIRIÉNDOLE SIGUIENTES PODERES INDELEGABLES: **A).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS** QUIEN TENDRÁ EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA LAS SIGUIENTES FACULTADES: REPRESENTAR AL R. AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, EN LOS TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 3008 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE COAHUILA, Y SUS CORRELATIVOS, EL ARTÍCULO 2554 Y 2587 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, Y SUS CONCORDANTES EN LOS DEMÁS ESTADOS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN PODER O CLÁUSULA ESPECIAL, CONFORME A LA LEY, POR LO QUE EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA PODRÁN REALIZAR TODO TIPO DE GESTIONES DE COBRANZA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, RELACIONADA CON ASUNTOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO; INTERPONER TODA CLASE DE ACCIONES, DEMANDAS PRINCIPALES E INCIDENTALES, CONTESTAR LAS DEMANDAS QUE SE INTERPONGAN EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO; GESTIONAR Y CONTINUAR LOS JUICIOS EN QUE FUERE PARTE DEL AYUNTAMIENTO HASTA SU TERMINACIÓN; INTERPONER RECURSOS, EXPRESAR AGRAVIOS Y CONTESTARLOS, OFRECER PRUEBAS Y DESAHOGARLAS, INTERVENIR EN LAS QUE SE OFREZCA LA PARTE CONTRARIA; INTERPONER JUICIOS DE AMPARO Y DESISTIRSE DE LOS MISMOS, INTERVENIR CON SU REPRESENTACIÓN EN DICHOS JUICIOS CUANDO SEA TERCERO INTERESADO, INTERVENIR E INTERPONER RECURSOS Y QUEJAS RELACIONADAS CON LOS MISMOS; PARA QUE A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA COMPAREZCA ANTE AUTORIDADES CIVILES Y PENALES, FEDERALES O LOCALES, A DEFENDER SUS INTERESES EN DELITOS COMETIDOS EN PERJUICIO DE LA MISMO, PARA CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO CUANDO SURJAN CONDUCTAS TIPIFICADAS COMO DELITOS QUE PERJUDIQUEN LOS INTERESES DEL AYUNTAMIENTO, FORMULANDO PARA TAL EFECTO LAS ACUSACIONES, DENUNCIAS Y QUERELLAS PENALES ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DEL FUERO COMÚN O FEDERAL, PUDIENDO CONSTITUIR AL AYUNTAMIENTO COMO PARTE CIVIL EN DICHOS PROCESOS, OTORGANDO EL PERDÓN A FAVOR DE LOS ACUSADOS; RECONOCER FIRMAS, DOCUMENTOS Y REDARGÜIR DE FALSOS LOS QUE SE PRESENTEN POR LA CONTRARIA, INTERROGARLAS, ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES, NOMBRAR PERITOS; TRANSIGIR, DESISTIRSE, COMPROMETER EN ÁRBITROS; RECUSAR JUECES, MAGISTRADOS Y DEMÁS FUNCIONARIOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS; RECIBIR PAGOS Y EN GENERAL PARA REPRESENTAR AL AYUNTAMIENTO ANTE TODA CLASE DE PERSONAS Y AUTORIDADES, SEAN FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES, ADMINISTRATIVAS, CIVILES, PENALES Y LABORALES, POR LO QUE EN CONSECUENCIA, PODRÁN REPRESENTARLO ANTE TODA CLASE DE PERSONAS FÍSICAS, MORALES Y ANTE AUTORIDADES DE CUALQUIER FUERO, ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES O LABORALES TANTO DEL ORDEN LOCAL COMO DEL FEDERAL; EN TODA LA EXTENSIÓN DE LA REPÚBLICA, TANTO EN JUICIO COMO FUERA DE ÉL; ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL INFONAVIT; PROMOVER TODA CLASE DE JUICIOS DE CARÁCTER CIVIL, PENAL O LABORAL; INCLUYENDO EL JUICIO DE AMPARO, SEGUIRLOS EN TODOS SUS TRÁMITES Y DESISTIRSE DE ELLOS. **B).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PLEITOS Y COBRANZAS EN MATERIA LABORAL**, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL DE ACUERDO

CON LA LEY, POR LO QUE SE LE CONFIERE SIN LIMITACIÓN ALGUNA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 3008 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EN LOS DOS PRIMEROS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 2554, 2574 Y 2587 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, Y SUS CONCORDANTES EN LOS DEMÁS ESTADOS, PARA REPRESENTAR AL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA EN LOS JUICIOS O PROCEDIMIENTOS LABORALES CON LA CALIDAD JURÍDICA Y CON LAS FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS, ENTRE OTRAS, LAS PRESCRITAS EN LOS ARTÍCULOS 11, 692 FRACCIONES II Y III, 694, 695, 786, 899, EN RELACIÓN CON LAS NORMAS DEL CAPÍTULO DÉCIMO SEGUNDO DEL TÍTULO CATORCE Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PODRÁ PRESENTARSE EN EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS CONFESIONALES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 787 Y 788 DE LA CITADA LEY, Y TENDRÁ DERECHO DE ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES, DESAHOGAR LAS PRUEBAS CONFESIONALES EN TODAS SUS PARTES, PODRÁ INDICAR DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 876 DE LA MENCIONADA LEY LABORAL, PODRÁ PRESENTARSE CON TODOS LOS REPRESENTANTES LEGALES CON PODER SUFICIENTE Y BASTANTE A LA AUDIENCIA A LA QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 873 DE LA LEY LABORAL EN MENCIÓN, EN LAS ETAPAS DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES, DE OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 875, 876 FRACCIÓN I Y IV, 877, 878, 879 Y 880 DEL ORDENAMIENTO EN CITA; TAMBIÉN PODRÁ COMPARECER EN LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 873 Y 874 DE LA REFERIDA LEY LABORAL, ASIMISMO PARA REPRESENTAR AL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, ANTE EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ESTATUTO JURÍDICO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE COAHUILA, Y DEMÁS DISPOSICIONES CORRELATIVAS AL MISMO, AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES EN MATERIA LABORAL; PARA ENMENDAR CONCILIACIONES, CELEBRAR TODA CLASE DE TRANSACCIONES PARA TOMAR CUALQUIER TIPO DE DECISIONES Y CONVENIOS, PARA NEGOCIAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS LABORALES, Y ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO, COMO ADMINISTRADOR, EN RELACIÓN A Y PARA CUALQUIER TIPO DE JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS LABORALES VENTILADOS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD. DE LA MISMA MANERA SERÁ CAPAZ DE FIRMAR CONTRATOS DE TRABAJO, RESCINDIRLOS, Y PARA TALES EFECTOS LOS REPRESENTANTES LEGALES TENDRÁN TODAS LAS FACULTADES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN LA FORMA AQUÍ DESCRITA, PODRÁ INTERPONER QUERELLAS Y ACTUAR COMO COADYUVANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 108 Y 120 DEL CÓDIGO PENAL, PARA RECIBIR PAGOS, PARA INICIAR ACTOS, PROCEDIMIENTOS Y JUICIOS TANTO CIVILES, MERCANTILES, ADMINISTRATIVOS O LABORALES INCLUYENDO EL JUICIO DE AMPARO Y DESISTIRSE DE ELLOS; Y PARA REPRESENTAR AL AYUNTAMIENTO ANTE CUALQUIER TRIBUNAL EN DONDE SE HAYA INTERPUESTO CUALQUIER ACCIÓN, DEFENSA O RECLAMO Y PARA ACEPTAR ARBITRAJE **C).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN**, EN LOS MÁS AMPLIOS TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2554 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y 3008 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES FEDERAL Y DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA. FACULTÁNDOLOS, ASIMISMO, PARA QUE EJECUTEN TODO ACTO RELACIONADO A LOS ARTÍCULOS 17-D Y 19-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. EFECTUAR TODA CLASE DE TRÁMITES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ADMINISTRACIONES REGIONALES FISCALES, TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y/U ORGANISMOS AUXILIARES Y SUBALTERNOS, TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, TESORERÍA MUNICIPAL Y CUALQUIER SECRETARÍA DE ESTADO, DEPENDENCIA GUBERNAMENTALES Y AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO DEPENDENCIAS RELACIONADAS; CON FACULTAD DE: 1.- TRAMITAR, SUSCRIBIR Y CODIFICAR LAS SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS, RECOGER EL IMPORTE DE LOS MISMOS Y FIRMAR DE RECIBIDO, PRINCIPALMENTE FIRMAR SOLICITUDES Y DECLARACIONES DE IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO, IMPUESTO SOBRE LA RENTA, COBROS DE DEVOLUCIÓN DE SALDOS A FAVOR. 2.- HACER TODA

CLASE DE INSTANCIAS EN MATERIA FISCAL. 3.- INTERPONER RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y CONTENCIOSOS; JUICIO DE NULIDAD ANTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y SUS SALAS REGIONALES, ASÍ COMO ANTE LOS RESPECTIVOS TRIBUNALES DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA LOCALES. 4.- FORMULAR, SUSCRIBIR Y PROMOVER TRÁMITES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y SUS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS. 5.- INTERVENIR ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO, ISSSTE, EL FONDO DE FOMENTO Y GARANTÍA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES Y ANTE TODA CLASE DE ORGANISMOS FISCALES, AUTÓNOMOS O RELACIONADOS CON PARAFISCALIDADES. 6.- GESTIONAR LA SOLICITUD, TRÁMITE, EXPEDICIÓN, ENTREGA, DE LA DENOMINADA "FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA", ASÍ COMO LO RELACIONADO CON LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO POBLACIONAL. 7.- INTERVENIR EN ACTAS DE INSPECCIÓN Y AUDITORÍAS FISCALES Y FIRMAR LAS MISMAS. 8.- ACUDIR ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y REALIZAR TRÁMITES ANTE LA MISMA, RELATIVOS AL AUMENTO Y/O DISMINUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DEL AYUNTAMIENTO. 9.- CUALQUIER TIPO DE TRÁMITE EN MATERIA FISCAL QUE AL AYUNTAMIENTO CONCIERNA, QUEDANDO FACULTADOS PARA REALIZAR TODO TRÁMITE ANTE DICHAS DEPENDENCIAS, PRESENTAR, RECIBIR Y FIRMAR TODO TIPO DE DOCUMENTOS, PÚBLICOS Y PRIVADOS, DECLARACIONES DE IMPUESTOS, SOLICITUDES DE DEVOLUCIONES, DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS, REQUERIMIENTOS ESCRITOS, AVISOS, ALTAS, BAJAS, CAMBIOS, Y EN LO CONCERNIENTE EN MATERIA AMBIENTAL, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 3008 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SU CORRELATIVO 2554 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CONCORDANTES DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LOS DEMÁS ESTADOS, A FIN DE QUE A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, ACTÚEN EN TODOS LOS ASUNTOS RELATIVOS A LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE, EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS CORRESPONDIENTES, PUDIENDO DEDUCIR TODAS LAS ACCIONES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO, ANTE ORGANISMOS PÚBLICOS, PRIVADOS, ESTATALES, FEDERALES, MUNICIPALES, ANTE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO, LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, LA SECRETARÍA DE SALUD, LA SECRETARÍA DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y URBANO, LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y ANTE CUALQUIER OTRA AUTORIDAD DEL ÁMBITO MUNICIPAL, ESTATAL O FEDERAL QUE SEA COMPETENTE EN MATERIA AMBIENTAL, QUEDANDO FACULTADOS PARA EFECTUAR TODA CLASE DE GESTIONES Y TRÁMITES, PRESENTAR, RECIBIR Y FIRMAR TODA CLASE DE SOLICITUDES, DOCUMENTOS Y RECURSOS, DENTRO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES. **D).- PODER GENERAL** PARA ADMINISTRAR, ABRIR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS. **E).- PODER** PARA CELEBRAR, MODIFICAR, NOVAR Y RESCINDIR CONTRATOS Y CONVENIOS, Y EJECUTAR ACTOS QUE SE RELACIONEN CON LOS FINES, COMPETENCIAS, FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO. PROPUESTAS QUE SON APROBADAS POR UNANIMIDAD DE VOTOS. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS, QUEDAN NOMBRADOS LOS CC. TOMAS FAUSTO GUTIÉRREZ MERINO, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; A LA LIC. MAYRA CAROLINA MELÉNDEZ HERRERA, DIRECTORA JURÍDICA; Y LIC. JUAN FRANCISCO SOLÍS RODRÍGUEZ, TESORERO MUNICIPAL; COMO REPRESENTANTES Y/O APODERADOS LEGALES DEL AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, POR LO QUE SE LES OTORGAN Y CONFIEREN LOS PODERES GENERALES Y ESPECIALES ANTERIORMENTE CITADOS, ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DESCRITOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 18:15 DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

## ACTA NÚMERO 07 DEL 01 DE ENERO DE 2025

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 63 Y 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 18:15 HORAS DEL DÍA 1° DE ENERO DE 2025, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES "MIGUEL RAMOS ARIZPE", PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. TOMÁS FAUSTO GUTIÉRREZ MERINO; C. CLAUDIA ELIZABETH REYES MÉNDEZ Y C. MELINA ARACELI REYNA CORONADO, SÍNDICOS; C. IGNACIO MARTÍNEZ TORRES, C. ANA LUCIA DE LOURDES CAVAZOS CUELLAR, C. TERESO AGUSTÍN MEDINA LÓPEZ, C. MARÍA ADELAIDA GUTIÉRREZ ROMO, C. JOSÉ TRINIDAD PÉREZ NAVARRO, C. DULCE MARÍA PÉREZ ESPINOZA, C. RUDYY ANTONY ACIEL NIETO VELÁZQUEZ, C. MARÍA DEL CARMEN GÁMEZ ESTRADA, C. PEDRO HUSSEIN AGUIRRE FIGUEROA, C. CELESTE BERENICE FLORES JARAMILLO, C. ANTONIO DE JESÚS TREJO RODRÍGUEZ, C. JUAN SÁNCHEZ MARTÍNEZ, C. GLORIA ARELI FLORES OYERVIDES, C. ESTHELA FLORES HERRERA, C. JUAN MIGUEL OZUNA GARCÍA, C. LIZBETH OGAZON NAVA, C. ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) PROPUESTA PARA NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA; Y PROPUESTA PARA QUE ESTE AYUNTAMIENTO SE ADHIERA AL MANDO DE COORDINACIÓN POLICIAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PROPONE AL C. ROLANDO ÁLVAREZ FLORES PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA; OBTENIÉNDOSE UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR. ASIMISMO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONE QUE ESTE AYUNTAMIENTO SE ADHIERA AL MANDO DE COORDINACIÓN POLICIAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE CONTINUAR CON LA RELACIÓN DE COORDINACIÓN Y CONSOLIDACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DE CONFORMIDAD CON EL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA PARA EL FORTALECIMIENTO E INCREMENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA POLICÍA MUNICIPAL; AUTORIZACIÓN QUE ES OTORGADA POR MAYORÍA. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: PRIMERO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS, SE DESIGNA AL C. ROLANDO ÁLVAREZ FLORES PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA. **SEGUNDO.-** POR MAYORÍA DE VOTOS, SE AUTORIZA QUE ESTE AYUNTAMIENTO SE ADHIERA AL MANDO ÚNICO DE COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 18:30 DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

## ACTA NÚMERO 08 DEL 01 DE ENERO DE 2025

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 63 Y 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 18:30 HORAS DEL DÍA 1° DE ENERO DE 2025, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES "MIGUEL RAMOS ARIZPE", PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. TOMÁS FAUSTO GUTIÉRREZ MERINO; C. CLAUDIA ELIZABETH REYES MÉNDEZ Y C. MELINA ARACELI REYNA CORONADO, SÍNDICOS; C. IGNACIO MARTÍNEZ TORRES, C. ANA LUCIA DE LOURDES CAVAZOS CUELLAR, C. TERESO AGUSTÍN MEDINA LÓPEZ, C. MARÍA ADELAIDA GUTIÉRREZ ROMO, C. JOSÉ TRINIDAD PÉREZ NAVARRO, C. DULCE MARÍA PÉREZ ESPINOZA, C. RUDYY ANTONY ACIEL NIETO VELÁZQUEZ, C. MARÍA DEL CARMEN GÁMEZ ESTRADA, C. PEDRO HUSSEIN AGUIRRE FIGUEROA, C. CELESTE BERENICE FLORES JARAMILLO, C. ANTONIO DE JESÚS TREJO RODRÍGUEZ, C. JUAN SÁNCHEZ MARTÍNEZ, C. GLORIA ARELI FLORES OYERVIDES, C. ESTHELA FLORES HERRERA, C. JUAN MIGUEL OZUNA GARCÍA, C. LIZBETH OGAZON NAVA, C. ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR3.- **(TERCERO) PROPUESTA PARA OTORGAR Y CONFERIR PODERES GENERALES.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 102 FRACCIÓN I NUMERAL 7 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN VIRTUD DE ASÍ REQUERIRSE PARA LA OPORTUNA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN AL MUNICIPIO, SE PROPONE NOMBRAR COMO APODERADOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES PARA EJERCITAR LAS ACCIONES O DERECHOS QUE COMPETAN AL MUNICIPIO A LOS C. LICENCIADOS EN DERECHO **JOSÉ CARLOS MORENO GARCÍA, DIEGO PESCADOR FUENTES Y VICTOR ANTONIO PESCADOR FUENTES**, OTORGÁNDOLES Y CONFIRIÉNDOLES LOS SIGUIENTES PODERES INDELEGABLES, PARA QUE LOS EJERCITEN CONJUNTA O SEPARADAMENTE: **A).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS**, QUIENES TENDRÁN EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA LAS SIGUIENTES FACULTADES: REPRESENTAR AL AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, EN LOS TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 3008 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y SUS CORRELATIVOS, EL ARTÍCULO 2554 Y 2587 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, APLICABLE EN MATERIA FEDERAL EN TODA LA REPÚBLICA, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN PODER O CLÁUSULA ESPECIAL, CONFORME A LA LEY, POR LO QUE EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA PODRÁN REALIZAR TODO TIPO DE GESTIONES DE COBRANZA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, RELACIONADA CON ASUNTOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO; INTERPONER TODA CLASE DE ACCIONES, DEMANDAS PRINCIPALES E INCIDENTALES, CONTESTAR LAS DEMANDAS QUE SE INTERPONGAN EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO; GESTIONAR Y CONTINUAR LOS JUICIOS EN QUE FUERE PARTE EL AYUNTAMIENTO HASTA SU TERMINACIÓN; INTERPONER RECURSOS, EXPRESAR AGRAVIOS Y CONTESTARLOS, OFRECER PRUEBAS Y DESAHOGARLAS, INTERVENIR EN LAS QUE SE OFREZCA LA PARTE CONTRARIA; INTERPONER JUICIOS DE AMPARO Y DESISTIRSE DE LOS MISMOS, INTERVENIR CON SU REPRESENTACIÓN EN DICHOS JUICIOS CUANDO SEA TERCERO INTERESADO, INTERVENIR E INTERPONER RECURSOS Y QUEJAS RELACIONADAS CON LOS MISMOS; PARA QUE A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA COMPAREZCAN ANTE AUTORIDADES CIVILES Y PENALES, FEDERALES O LOCALES, A DEFENDER SUS INTERESES EN DELITOS COMETIDOS EN PERJUICIO DEL MISMO, PARA CONSTITUIRSE EN

COADYUVANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO CUANDO SURJAN CONDUCTAS TIPIFICADAS COMO DELITOS QUE PERJUDIQUEN LOS INTERESES DEL AYUNTAMIENTO, FORMULANDO PARA TAL EFECTO LAS ACUSACIONES, DENUNCIAS Y QUERELLAS PENALES ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DEL FUERO COMÚN O FEDERAL, PUDIENDO CONSTITUIR AL AYUNTAMIENTO COMO PARTE CIVIL EN DICHOS PROCESOS, OTORGANDO EL PERDÓN A FAVOR DE LOS ACUSADOS; RECONOCER FIRMAS, DOCUMENTOS Y REDARGÜIR DE FALSOS LOS QUE SE PRESENTEN POR LA CONTRARIA, INTERROGARLAS, ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES, NOMBRAR PERITOS; TRANSIGIR, DESISTIRSE, COMPROMETER EN ÁRBITROS; RECUSAR JUECES, MAGISTRADOS Y DEMÁS FUNCIONARIOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS; RECIBIR PAGOS Y EN GENERAL PARA REPRESENTAR AL AYUNTAMIENTO ANTE TODA CLASE DE PERSONAS Y AUTORIDADES, SEAN FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES, ADMINISTRATIVAS, CIVILES, PENALES Y LABORALES, POR LO QUE EN CONSECUENCIA, PODRÁN REPRESENTARLO ANTE TODA CLASE DE PERSONAS FÍSICAS, MORALES Y ANTE AUTORIDADES DE CUALQUIER FUERO, ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES O LABORALES TANTO DEL ORDEN LOCAL COMO DEL FEDERAL; EN TODA LA EXTENSIÓN DE LA REPÚBLICA, TANTO EN JUICIO COMO FUERA DE ÉL; ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL INFONAVIT; PROMOVER TODA CLASE DE JUICIOS DE CARÁCTER CIVIL, PENAL O LABORAL; INCLUYENDO EL JUICIO DE AMPARO, SEGUIRLOS EN TODOS SUS TRÁMITES Y DESISTIRSE DE ELLOS.

**B).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PLEITOS Y COBRANZAS EN MATERIA LABORAL,** CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL DE ACUERDO CON LA LEY, POR LO QUE SE LE CONFIERE SIN LIMITACIÓN ALGUNA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 3008 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EN LOS DOS PRIMEROS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 2554, 2574 Y 2587 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, Y SUS CONCORDANTES EN LOS DEMÁS ESTADOS, PARA REPRESENTAR AL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA EN LOS JUICIOS O PROCEDIMIENTOS LABORALES CON LA CALIDAD JURÍDICA Y CON LAS FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS, ENTRE OTRAS, LAS PRESCRITAS EN LOS ARTÍCULOS 11, 692 FRACCIONES II Y III, 694, 695, 786, 899, EN RELACIÓN CON LAS NORMAS DEL CAPÍTULO DÉCIMO SEGUNDO DEL TÍTULO CATORCE Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PODRÁN PRESENTARSE EN EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS CONFESIONALES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 787 Y 788 DE LA CITADA LEY, Y TENDRÁN DERECHO DE ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES, DESAHOGAR LAS PRUEBAS CONFESIONALES EN TODAS SUS PARTES, PODRÁN INDICAR DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 876 DE LA MENCIONADA LEY LABORAL, PODRÁN PRESENTARSE CON TODOS LOS REPRESENTANTES LEGALES CON PODER SUFICIENTE Y BASTANTE A LA AUDIENCIA A LA QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 873 DE LA LEY LABORAL EN MENCIÓN, EN LAS ETAPAS DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES, DE OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 875, 876 FRACCIÓN I Y IV, 877, 878, 879 Y 880 DEL ORDENAMIENTO EN CITA; TAMBIÉN PODRÁN COMPARECER EN LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 873 Y 874 DE LA REFERIDA LEY LABORAL, ASIMISMO PARA REPRESENTAR AL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, ANTE EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ESTATUTO JURÍDICO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE COAHUILA, Y DEMÁS DISPOSICIONES CORRELATIVAS AL MISMO, AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES EN MATERIA LABORAL; PARA ENMENDAR CONCILIACIONES, CELEBRAR TODA CLASE DE TRANSACCIONES PARA TOMAR CUALQUIER TIPO DE DECISIONES Y CONVENIOS, PARA NEGOCIAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS LABORALES, Y ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO, COMO ADMINISTRADOR, EN RELACIÓN A Y PARA CUALQUIER TIPO DE JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS LABORALES VENTILADOS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD. DE LA MISMA MANERA SERÁ CAPAZ DE FIRMAR CONTRATOS DE TRABAJO, RESCINDIRLOS, Y PARA TALES EFECTOS LOS REPRESENTANTES LEGALES TENDRÁN TODAS LAS FACULTADES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN LA FORMA AQUÍ DESCRITA, PODRÁ INTERPONER QUERELLAS Y ACTUAR COMO

COADYUVANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 108 Y 120 DEL CÓDIGO PENAL, PARA RECIBIR PAGOS, PARA INICIAR ACTOS, PROCEDIMIENTOS Y JUICIOS TANTO CIVILES, MERCANTILES, ADMINISTRATIVOS O LABORALES INCLUYENDO EL JUICIO DE AMPARO Y DESISTIRSE DE ELLOS; Y PARA REPRESENTAR AL AYUNTAMIENTO ANTE CUALQUIER TRIBUNAL EN DONDE SE HAYA INTERPUESTO CUALQUIER ACCIÓN, DEFENSA O RECLAMO Y PARA ACEPTAR ARBITRAJE. **C).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN**, EN LOS MÁS AMPLIOS TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2554 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y 3008 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES FEDERAL Y DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA. FACULTÁNDOLOS, ASIMISMO, PARA QUE EJECUTEN TODO ACTO RELACIONADO A LOS ARTÍCULOS 17-D Y 19-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. EFECTUAR TODA CLASE DE TRÁMITES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ADMINISTRACIONES REGIONALES FISCALES, TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y/U ORGANISMOS AUXILIARES Y SUBALTERNOS, TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, TESORERÍA MUNICIPAL Y CUALQUIER SECRETARÍA DE ESTADO, DEPENDENCIA GUBERNAMENTALES Y AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO DEPENDENCIAS RELACIONADAS; CON FACULTAD DE: 1.- TRAMITAR, SUSCRIBIR Y CODIFICAR LAS SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS, RECOGER EL IMPORTE DE LOS MISMOS Y FIRMAR DE RECIBIDO, PRINCIPALMENTE FIRMAR SOLICITUDES Y DECLARACIONES DE IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO, IMPUESTO SOBRE LA RENTA, COBROS DE DEVOLUCIÓN DE SALDOS A FAVOR. 2.- HACER TODA CLASE DE INSTANCIAS EN MATERIA FISCAL. 3.- INTERPONER RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y CONTENCIOSOS; JUICIO DE NULIDAD ANTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y SUS SALAS REGIONALES, ASÍ COMO ANTE LOS RESPECTIVOS TRIBUNALES DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA LOCALES. 4.- FORMULAR, SUSCRIBIR Y PROMOVER TRÁMITES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y SUS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS. 5.- INTERVENIR ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO, ISSSTE, EL FONDO DE FOMENTO Y GARANTÍA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES Y ANTE TODA CLASE DE ORGANISMOS FISCALES, AUTÓNOMOS O RELACIONADOS CON PARAFISCALIDADES. 6.- GESTIONAR LA SOLICITUD, TRÁMITE, EXPEDICIÓN, ENTREGA, DE LA DENOMINADA “FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA”, ASÍ COMO LO RELACIONADO CON LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO POBLACIONAL. 7.- INTERVENIR EN ACTAS DE INSPECCIÓN Y AUDITORÍAS FISCALES Y FIRMAR LAS MISMAS. 8.- ACUDIR ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y REALIZAR TRÁMITES ANTE LA MISMA, RELATIVOS AL AUMENTO Y/O DISMINUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DEL AYUNTAMIENTO. 9.- CUALQUIER TIPO DE TRÁMITE EN MATERIA FISCAL QUE AL AYUNTAMIENTO CONCIERNA, QUEDANDO FACULTADOS PARA REALIZAR TODO TRÁMITE ANTE DICHAS DEPENDENCIAS, PRESENTAR, RECIBIR Y FIRMAR TODO TIPO DE DOCUMENTOS, PÚBLICOS Y PRIVADOS, DECLARACIONES DE IMPUESTOS, SOLICITUDES DE DEVOLUCIONES, DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS, REQUERIMIENTOS ESCRITOS, AVISOS, ALTAS, BAJAS, CAMBIOS, Y EN LO CONCERNIENTE EN MATERIA AMBIENTAL, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 3008 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SU CORRELATIVO 2554 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CONCORDANTES DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LOS DEMÁS ESTADOS, A FIN DE QUE A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, ACTÚEN EN TODOS LOS ASUNTOS RELATIVOS A LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE, EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS CORRESPONDIENTES, PUDIENDO DEDUCIR TODAS LAS ACCIONES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO, ANTE ORGANISMOS PÚBLICOS, PRIVADOS, ESTATALES, FEDERALES, MUNICIPALES, ANTE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO, LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, LA SECRETARÍA DE SALUD, LA SECRETARÍA DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y URBANO, LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y ANTE CUALQUIER OTRA AUTORIDAD DEL ÁMBITO MUNICIPAL, ESTATAL O FEDERAL

QUE SEA COMPETENTE EN MATERIA AMBIENTAL, QUEDANDO FACULTADOS PARA EFECTUAR TODA CLASE DE GESTIONES Y TRÁMITES, PRESENTAR, RECIBIR Y FIRMAR TODA CLASE DE SOLICITUDES, DOCUMENTOS Y RECURSOS, DENTRO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES. PROPUESTA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 102 FRACCIÓN I NUMERAL 7 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, **SE OTORGAN Y CONFIEREN A LOS C. LICENCIADOS EN DERECHO JOSÉ CARLOS MORENO GARCÍA, DIEGO PESCADOR FUENTES Y VICTOR ANTONIO PESCADOR FUENTES, LOS SIGUIENTES PODERES INDELEGABLES, PARA QUE LOS EJERCITEN CONJUNTA O SEPARADAMENTE:**

**A).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS,** QUIENES TENDRÁN EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA LAS SIGUIENTES FACULTADES: REPRESENTAR AL AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, EN LOS TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 3008 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y SUS CORRELATIVOS, EL ARTÍCULO 2554 Y 2587 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, APLICABLE EN MATERIA FEDERAL EN TODA LA REPÚBLICA, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN PODER O CLÁUSULA ESPECIAL, CONFORME A LA LEY, POR LO QUE EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA PODRÁN REALIZAR TODO TIPO DE GESTIONES DE COBRANZA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, RELACIONADA CON ASUNTOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO; INTERPONER TODA CLASE DE ACCIONES, DEMANDAS PRINCIPALES E INCIDENTALES, CONTESTAR LAS DEMANDAS QUE SE INTERPONGAN EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO; GESTIONAR Y CONTINUAR LOS JUICIOS EN QUE FUERE PARTE EL AYUNTAMIENTO HASTA SU TERMINACIÓN; INTERPONER RECURSOS, EXPRESAR AGRAVIOS Y CONTESTARLOS, OFRECER PRUEBAS Y DESAHOGARLAS, INTERVENIR EN LAS QUE SE OFREZCA LA PARTE CONTRARIA; INTERPONER JUICIOS DE AMPARO Y DESISTIRSE DE LOS MISMOS, INTERVENIR CON SU REPRESENTACIÓN EN DICHOS JUICIOS CUANDO SEA TERCERO INTERESADO, INTERVENIR E INTERPONER RECURSOS Y QUEJAS RELACIONADAS CON LOS MISMOS; PARA QUE A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA COMPAREZCA ANTE AUTORIDADES CIVILES Y PENALES, FEDERALES O LOCALES, A DEFENDER SUS INTERESES EN DELITOS COMETIDOS EN PERJUICIO DEL MISMO, PARA CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO CUANDO SURJAN CONDUCTAS TIPIFICADAS COMO DELITOS QUE PERJUDIQUEN LOS INTERESES DEL AYUNTAMIENTO, FORMULANDO PARA TAL EFECTO LAS ACUSACIONES, DENUNCIAS Y QUERELLAS PENALES ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DEL FUERO COMÚN O FEDERAL, PUDIENDO CONSTITUIR AL AYUNTAMIENTO COMO PARTE CIVIL EN DICHOS PROCESOS, OTORGANDO EL PERDÓN A FAVOR DE LOS ACUSADOS; RECONOCER FIRMAS, DOCUMENTOS Y REDARGÜIR DE FALSOS LOS QUE SE PRESENTEN POR LA CONTRARIA, INTERROGARLAS, ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES, NOMBRAR PERITOS; TRANSIGIR, DESISTIRSE, COMPROMETER EN ÁRBITROS; RECUSAR JUECES, MAGISTRADOS Y DEMÁS FUNCIONARIOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS; RECIBIR PAGOS Y EN GENERAL PARA REPRESENTAR AL AYUNTAMIENTO ANTE TODA CLASE DE PERSONAS Y AUTORIDADES, SEAN FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES, ADMINISTRATIVAS, CIVILES, PENALES Y LABORALES, POR LO QUE EN CONSECUENCIA, PODRÁN REPRESENTARLO ANTE TODA CLASE DE PERSONAS FÍSICAS, MORALES Y ANTE AUTORIDADES DE CUALQUIER FUERO, ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES O LABORALES TANTO DEL ORDEN LOCAL COMO DEL FEDERAL; EN TODA LA EXTENSIÓN DE LA REPÚBLICA, TANTO EN JUICIO COMO FUERA DE ÉL; ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL INFONAVIT; PROMOVER TODA CLASE DE JUICIOS DE CARÁCTER CIVIL, PENAL O LABORAL; INCLUYENDO EL JUICIO DE AMPARO, SEGUIRLOS EN TODOS SUS TRÁMITES Y DESISTIRSE DE ELLOS.

**B).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PLEITOS Y COBRANZAS EN MATERIA LABORAL,** CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL DE ACUERDO CON LA LEY, POR LO QUE SE LE CONFIERE SIN LIMITACIÓN ALGUNA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 3008 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EN LOS DOS PRIMEROS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 2554, 2574 Y 2587 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, Y SUS

CONCORDANTES EN LOS DEMÁS ESTADOS, PARA REPRESENTAR AL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA EN LOS JUICIOS O PROCEDIMIENTOS LABORALES CON LA CALIDAD JURÍDICA Y CON LAS FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS, ENTRE OTRAS, LAS PRESCRITAS EN LOS ARTÍCULOS 11, 692 FRACCIONES II Y III, 694, 695, 786, 899, EN RELACIÓN CON LAS NORMAS DEL CAPÍTULO DÉCIMO SEGUNDO DEL TÍTULO CATORCE Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PODRÁN PRESENTARSE EN EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS CONFESIONALES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 787 Y 788 DE LA CITADA LEY, Y TENDRÁN DERECHO DE ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES, DESAHOGAR LAS PRUEBAS CONFESIONALES EN TODAS SUS PARTES, PODRÁN INDICAR DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 876 DE LA MENCIONADA LEY LABORAL, PODRÁN PRESENTARSE CON TODOS LOS REPRESENTANTES LEGALES CON PODER SUFICIENTE Y BASTANTE A LA AUDIENCIA A LA QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 873 DE LA LEY LABORAL EN MENCIÓN, EN LAS ETAPAS DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES, DE OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 875, 876 FRACCIÓN I Y IV, 877, 878, 879 Y 880 DEL ORDENAMIENTO EN CITA; TAMBIÉN PODRÁN COMPARECER EN LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 873 Y 874 DE LA REFERIDA LEY LABORAL, ASIMISMO PARA REPRESENTAR AL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, ANTE EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ESTATUTO JURÍDICO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE COAHUILA, Y DEMÁS DISPOSICIONES CORRELATIVAS AL MISMO, AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES EN MATERIA LABORAL; PARA ENMENDAR CONCILIACIONES, CELEBRAR TODA CLASE DE TRANSACCIONES PARA TOMAR CUALQUIER TIPO DE DECISIONES Y CONVENIOS, PARA NEGOCIAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS LABORALES, Y ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO, COMO ADMINISTRADOR, EN RELACIÓN A Y PARA CUALQUIER TIPO DE JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS LABORALES VENTILADOS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD. DE LA MISMA MANERA SERÁ CAPAZ DE FIRMAR CONTRATOS DE TRABAJO, RESCINDIRLOS, Y PARA TALES EFECTOS LOS REPRESENTANTES LEGALES TENDRÁN TODAS LAS FACULTADES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN LA FORMA AQUÍ DESCRITA, PODRÁ INTERPONER QUERELLAS Y ACTUAR COMO COADYUVANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 108 Y 120 DEL CÓDIGO PENAL, PARA RECIBIR PAGOS, PARA INICIAR ACTOS, PROCEDIMIENTOS Y JUICIOS TANTO CIVILES, MERCANTILES, ADMINISTRATIVOS O LABORALES INCLUYENDO EL JUICIO DE AMPARO Y DESISTIRSE DE ELLOS; Y PARA REPRESENTAR AL AYUNTAMIENTO ANTE CUALQUIER TRIBUNAL EN DONDE SE HAYA INTERPUESTO CUALQUIER ACCIÓN, DEFENSA O RECLAMO Y PARA ACEPTAR ARBITRAJE. **C).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN**, EN LOS MÁS AMPLIOS TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2554 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y 3008 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES FEDERAL Y DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA. FACULTÁNDOLOS, ASIMISMO, PARA QUE EJECUTEN TODO ACTO RELACIONADO A LOS ARTÍCULOS 17-D Y 19-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. EFECTUAR TODA CLASE DE TRÁMITES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ADMINISTRACIONES REGIONALES FISCALES, TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y/U ORGANISMOS AUXILIARES Y SUBALTERNOS, TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, TESORERÍA MUNICIPAL Y CUALQUIER SECRETARÍA DE ESTADO, DEPENDENCIA GUBERNAMENTALES Y AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO DEPENDENCIAS RELACIONADAS; CON FACULTAD DE: 1.- TRAMITAR, SUSCRIBIR Y CODIFICAR LAS SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS, RECOGER EL IMPORTE DE LOS MISMOS Y FIRMAR DE RECIBIDO, PRINCIPALMENTE FIRMAR SOLICITUDES Y DECLARACIONES DE IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO, IMPUESTO SOBRE LA RENTA, COBROS DE DEVOLUCIÓN DE SALDOS A FAVOR. 2.- HACER TODA CLASE DE INSTANCIAS EN MATERIA FISCAL. 3.- INTERPONER RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y CONTENCIOSOS; JUICIO DE NULIDAD ANTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y SUS SALAS REGIONALES, ASÍ COMO ANTE LOS

RESPECTIVOS TRIBUNALES DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA LOCALES. 4.- FORMULAR, SUSCRIBIR Y PROMOVER TRÁMITES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y SUS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS. 5.- INTERVENIR ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO, ISSSTE, EL FONDO DE FOMENTO Y GARANTÍA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES Y ANTE TODA CLASE DE ORGANISMOS FISCALES, AUTÓNOMOS O RELACIONADOS CON PARAFISCALIDADES. 6.- GESTIONAR LA SOLICITUD, TRÁMITE, EXPEDICIÓN, ENTREGA, DE LA DENOMINADA "FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA", ASÍ COMO LO RELACIONADO CON LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO POBLACIONAL. 7.- INTERVENIR EN ACTAS DE INSPECCIÓN Y AUDITORÍAS FISCALES Y FIRMAR LAS MISMAS. 8.- ACUDIR ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y REALIZAR TRÁMITES ANTE LA MISMA, RELATIVOS AL AUMENTO Y/O DISMINUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DEL AYUNTAMIENTO. 9.- CUALQUIER TIPO DE TRÁMITE EN MATERIA FISCAL QUE AL AYUNTAMIENTO CONCIERNA, QUEDANDO FACULTADOS PARA REALIZAR TODO TRÁMITE ANTE DICHAS DEPENDENCIAS, PRESENTAR, RECIBIR Y FIRMAR TODO TIPO DE DOCUMENTOS, PÚBLICOS Y PRIVADOS, DECLARACIONES DE IMPUESTOS, SOLICITUDES DE DEVOLUCIONES, DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS, REQUERIMIENTOS ESCRITOS, AVISOS, ALTAS, BAJAS, CAMBIOS, Y EN LO CONCERNIENTE EN MATERIA AMBIENTAL, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 3008 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SU CORRELATIVO 2554 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CONCORDANTES DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LOS DEMÁS ESTADOS, A FIN DE QUE A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, ACTÚEN EN TODOS LOS ASUNTOS RELATIVOS A LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE, EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS CORRESPONDIENTES, PUDIENDO DEDUCIR TODAS LAS ACCIONES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO, ANTE ORGANISMOS PÚBLICOS, PRIVADOS, ESTATALES, FEDERALES, MUNICIPALES, ANTE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO, LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, LA SECRETARÍA DE SALUD, LA SECRETARÍA DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y URBANO, LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y ANTE CUALQUIER OTRA AUTORIDAD DEL ÁMBITO MUNICIPAL, ESTATAL O FEDERAL QUE SEA COMPETENTE EN MATERIA AMBIENTAL, QUEDANDO FACULTADOS PARA EFECTUAR TODA CLASE DE GESTIONES Y TRÁMITES, PRESENTAR, RECIBIR Y FIRMAR TODA CLASE DE SOLICITUDES, DOCUMENTOS Y RECURSOS, DENTRO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 18:45 DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

## ACTA NÚMERO 09 DEL 27 DE ENERO DE 2025

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 63 Y 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 08:00 HORAS DEL DÍA 27 DE ENERO DE 2025, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES "MIGUEL RAMOS ARIZPE", PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. TOMÁS FAUSTO GUTIÉRREZ MERINO; C. CLAUDIA ELIZABETH REYES MÉNDEZ Y C. MELINA ARACELI REYNA CORONADO, SÍNDICOS; C. IGNACIO MARTÍNEZ TORRES, C. ANA LUCIA DE LOURDES CAVAZOS CUELLAR, C. TERESO AGUSTÍN MEDINA LÓPEZ, C. MARÍA ADELAIDA GUTIÉRREZ ROMO, C. JOSÉ TRINIDAD PÉREZ NAVARRO, C. DULCE MARÍA PÉREZ ESPINOZA, C. RUDYY ANTONY ACIEL NIETO VELÁZQUEZ, C. MARÍA DEL CARMEN GÁMEZ ESTRADA, C. PEDRO HUSSEIN AGUIRRE FIGUEROA, C. CELESTE BERENICE FLORES JARAMILLO, C. ANTONIO DE JESÚS TREJO RODRÍGUEZ, C. JUAN SÁNCHEZ MARTÍNEZ, C. GLORIA ARELI FLORES OYERVIDES, C. ESTHELA FLORES HERRERA, C. JUAN MIGUEL OZUNA GARCÍA, C. LIZBETH OGAZON NAVA, C. ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS QUE CONTIENE PROPUESTA PARA DESIGNAR A LA LICENCIADA LILIA GABRIELA MUÑOZ GARCÍA PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO CONTRALORA MUNICIPAL.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, SE EXPONE A LOS PRESENTES QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 102 FRACCIÓN II INCISO 6 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y TODA VEZ QUE FUE AGOTADO EL PROCESO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA DESIGNAR A LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE ESTE MUNICIPIO, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS DE FECHA 20 DE ENERO DE 2025, QUE CONTIENE PROPUESTA, LA CUAL TAMBIÉN SE PONE A SU CONSIDERACIÓN, PARA DESIGNAR A LA LICENCIADA LILIA GABRIELA MUÑOZ GARCÍA PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO CONTRALORA MUNICIPAL; SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA COPIA CERTIFICADA DE DICHO DICTAMEN PARA QUE FORME PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA COMO ANEXO 1. PROPUESTA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: PRIMERO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS; SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS DE FECHA 20 DE ENERO DE 2025, QUE CONTIENE PROPUESTA, PARA DESIGNAR A LA LICENCIADA LILIA GABRIELA MUÑOZ GARCÍA PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO CONTRALORA MUNICIPAL; Y, EN CONSECUENCIA: **SEGUNDO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 102 FRACCIÓN II INCISO 6 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SE DESIGNA A LA LICENCIADA LILIA GABRIELA MUÑOZ GARCÍA PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO CONTRALORA MUNICIPAL. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 08:15 DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

## ACTA NÚMERO 10 DEL 27 DE ENERO DE 2025

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 63 Y 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 08:15 HORAS DEL DÍA 27 DE ENERO DE 2025, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES "MIGUEL RAMOS ARIZPE", PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. TOMÁS FAUSTO GUTIÉRREZ MERINO; C. CLAUDIA ELIZABETH REYES MÉNDEZ Y C. MELINA ARACELI REYNA CORONADO, SÍNDICOS; C. IGNACIO MARTÍNEZ TORRES, C. ANA LUCIA DE LOURDES CAVAZOS CUELLAR, C. TERESO AGUSTÍN MEDINA LÓPEZ, C. MARÍA ADELAIDA GUTIÉRREZ ROMO, C. JOSÉ TRINIDAD PÉREZ NAVARRO, C. DULCE MARÍA PÉREZ ESPINOZA, C. RUDYY ANTONY ACIEL NIETO VELÁZQUEZ, C. MARÍA DEL CARMEN GÁMEZ ESTRADA, C. PEDRO HUSSEIN AGUIRRE FIGUEROA, C. CELESTE BERENICE FLORES JARAMILLO, C. ANTONIO DE JESÚS TREJO RODRÍGUEZ, C. JUAN SÁNCHEZ MARTÍNEZ, C. GLORIA ARELI FLORES OYERVIDES, C. ESTHELA FLORES HERRERA, C. JUAN MIGUEL OZUNA GARCÍA, C. LIZBETH OGAZON NAVA, C. ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) AUTORIZACIÓN DEL SISTEMA DE ESTÍMULOS A POLICÍAS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027;** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. SE EXPONE A LOS PRESENTES QUE, EN TÉRMINOS DE LO ORDENADO EN LOS ARTÍCULOS 86 FRACCIONES III Y V Y 90 DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SON DERECHOS DE LOS POLICÍAS ACCEDER A UN SISTEMA DE ESTÍMULOS O RECONOCIMIENTOS CUANDO SU CONDUCTA Y DESEMPEÑO ASÍ LO AMERITEN, O CON MOTIVO DE LA PRODUCTIVIDAD, EFICACIA Y EFICIENCIA; IGUALMENTE, LOS ESQUEMAS DEL SERVICIO DE CARRERA DE LOS POLICÍAS INCLUYEN ESQUEMAS DE PERMANENCIA Y RECONOCIMIENTO, FOMENTAR LA VOCACIÓN DE SERVICIO Y EL SENTIDO DE PERMANENCIA DE LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA. ES POR ELLO QUE, PARA RECONOCER LA PRODUCTIVIDAD, EFICACIA Y EFICIENCIA DE LOS POLICÍAS EN EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES ASÍ COMO LA PERMANENCIA EN EL SERVICIO, SE PROPONE SE AUTORICE EL SISTEMA DE ESTÍMULOS A POLICÍAS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027, MEDIANTE EL CUAL SE LES RECONOCERÁ A LOS POLICÍAS CON LOS SIGUIENTES ESTÍMULOS: **A) POLICÍA DEL MES.-** SE OTORGARÁ CADA MES UN ESTÍMULO POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), AL POLICÍA CUYA CONDUCTA, VALENTÍA, VOCACIÓN DE SERVICIO Y DESEMPEÑO EN FUNCIONES HAYAN DESTACADO DURANTE EL MES DE QUE SE TRATE; SERÁ LA REUNIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA LA ENCARGADA DE ANALIZAR Y RESOLVER RESPECTO EL OTORGAMIENTO DE ESTE ESTÍMULO. **B) RECONOCIMIENTOS POR ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO.-** PARA RECONOCER LA ESTABILIDAD Y PERMANENCIA EN EL SERVICIO, LAS CUALES REPRESENTAN LA PROFESIONALIZACIÓN, HABILIDADES Y COMPROMISO ADQUIRIDOS DURANTE EL TIEMPO QUE LOS POLICÍAS EJERCIDO SU LABOR, DENTRO DEL MARCO DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL POLICÍA QUE SE CELEBRA EL DÍA 02 DE ENERO DE CADA AÑO, SE OTORGARÁN ESTÍMULOS POR LA CANTIDAD DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) A LOS POLICÍAS QUE CUMPLAN 15, 20 O 25 AÑOS DE SERVICIO. PROPUESTA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 86 FRACCIONES III Y V Y 90 DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SE APRUEBA EL SISTEMA DE ESTÍMULOS A POLICÍAS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027, MEDIANTE EL CUAL

SE LES RECONOCERÁ A LOS POLICÍAS CON LOS SIGUIENTES ESTÍMULOS: **A) POLICÍA DEL MES.**- SE OTORGARÁ CADA MES UN ESTÍMULO POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), AL POLICÍA CUYA CONDUCTA, VALENTÍA, VOCACIÓN DE SERVICIO Y DESEMPEÑO EN FUNCIONES HAYAN DESTACADO DURANTE EL MES DE QUE SE TRATE; SERÁ LA REUNIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA LA ENCARGADA DE ANALIZAR Y RESOLVER RESPECTO EL OTORGAMIENTO DE ESTE ESTÍMULO. **B) RECONOCIMIENTOS POR ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO.**- PARA RECONOCER LA ESTABILIDAD Y PERMANENCIA EN EL SERVICIO, LAS CUALES REPRESENTAN LA PROFESIONALIZACIÓN, HABILIDADES Y COMPROMISO ADQUIRIDOS DURANTE EL TIEMPO QUE LOS POLICÍAS HAN EJERCIDO SU LABOR, DENTRO DEL MARCO DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL POLICÍA QUE SE CELEBRA EL DÍA 02 DE ENERO DE CADA AÑO, SE OTORGARÁN ESTÍMULOS POR LA CANTIDAD DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) A LOS POLICÍAS QUE CUMPLAN 15, 20 O 25 AÑOS DE SERVICIO. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 08:30 DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

## ACTA NÚMERO 11 DEL 27 DE ENERO DE 2025

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 63 Y 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 08:30 HORAS DEL DÍA 27 DE ENERO DE 2025, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES "MIGUEL RAMOS ARIZPE", PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. TOMÁS FAUSTO GUTIÉRREZ MERINO; C. CLAUDIA ELIZABETH REYES MÉNDEZ Y C. MELINA ARACELI REYNA CORONADO, SÍNDICOS; C. IGNACIO MARTÍNEZ TORRES, C. ANA LUCIA DE LOURDES CAVAZOS CUELLAR, C. TERESO AGUSTÍN MEDINA LÓPEZ, C. MARÍA ADELAIDA GUTIÉRREZ ROMO, C. JOSÉ TRINIDAD PÉREZ NAVARRO, C. DULCE MARÍA PÉREZ ESPINOZA, C. RUDYY ANTONY ACIEL NIETO VELÁZQUEZ, C. MARÍA DEL CARMEN GÁMEZ ESTRADA, C. PEDRO HUSSEIN AGUIRRE FIGUEROA, C. CELESTE BERENICE FLORES JARAMILLO, C. ANTONIO DE JESÚS TREJO RODRÍGUEZ, C. JUAN SÁNCHEZ MARTÍNEZ, C. GLORIA ARELI FLORES OYERVIDES, C. ESTHELA FLORES HERRERA, C. JUAN MIGUEL OZUNA GARCÍA, C. LIZBETH OGAZON NAVA, C. ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; 3.- **(TERCERO) AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR, EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, UN CONVENIO DE COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN ESTATAL DE TENENCIA DE LA TIERRA URBANA Y RÚSTICA EN COAHUILA (CERTTURC) PARA COORDINAR ACCIONES EN MATERIA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA UBICADA EN EL TERRITORIO DE ESTE MUNICIPIO.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL CABILDO PARA SUSCRIBIR, CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, UN CONVENIO DE COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN ESTATAL DE TENENCIA DE LA TIERRA URBANA Y RÚSTICA EN COAHUILA (CERTTURC) PARA COORDINAR ACCIONES EN MATERIA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA UBICADA EN EL TERRITORIO DE ESTE MUNICIPIO A TRAVÉS DE LOS TRÁMITES E INCENTIVOS FISCALES PREVISTOS EN LAS LEYES DE LA MATERIA Y EN LOS TÉRMINOS DEL REFERIDO INSTRUMENTO. COINCIDEN LOS MIEMBROS DEL CABILDO EN QUE SE DEBE DAR DIFUSIÓN A LA POBLACIÓN SOBRE LOS ESQUEMAS DE REGULARIZACIÓN Y LOS BENEFICIOS DE LOS MISMOS, A TRAVÉS DE LOS DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. AUTORIZACIÓN QUE ES OTORGADA POR UNANIMIDAD. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 102 FRACCIÓN II INCISO 3, 104 INCISO A) FRACCIONES XI Y XII, 126 FRACCIÓN IV Y 129 FRACCIÓN XII DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL PARA QUE, A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, SUSCRIBAN UN CONVENIO DE COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN ESTATAL DE TENENCIA DE LA TIERRA URBANA Y RÚSTICA EN COAHUILA (CERTTURC) PARA COORDINAR ACCIONES EN MATERIA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA UBICADA EN EL TERRITORIO DE ESTE MUNICIPIO A TRAVÉS DE LOS TRÁMITES E INCENTIVOS FISCALES PREVISTOS EN LAS LEYES DE LA MATERIA Y EN LOS TÉRMINOS DEL REFERIDO INSTRUMENTO. GÍRENSE INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE TENENCIA DE LA TIERRA, SE REALCE LA DIFUSIÓN A LA POBLACIÓN SOBRE LOS ESQUEMAS DE REGULARIZACIÓN Y LOS BENEFICIOS DE LOS MISMOS, A TRAVÉS DE LOS DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 08:45 DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

## ACTA NÚMERO 12 DEL 27 DE ENERO DE 2025

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 63 Y 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 08:45 HORAS DEL DÍA 27 DE ENERO DE 2025, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. TOMÁS FAUSTO GUTIÉRREZ MERINO; C. CLAUDIA ELIZABETH REYES MÉNDEZ Y C. MELINA ARACELI REYNA CORONADO, SÍNDICOS; C. IGNACIO MARTÍNEZ TORRES, C. ANA LUCIA DE LOURDES CAVAZOS CUELLAR, C. TERESO AGUSTÍN MEDINA LÓPEZ, C. MARÍA ADELAIDA GUTIÉRREZ ROMO, C. JOSÉ TRINIDAD PÉREZ NAVARRO, C. DULCE MARÍA PÉREZ ESPINOZA, C. RUDYY ANTONY ACIEL NIETO VELÁZQUEZ, C. MARÍA DEL CARMEN GÁMEZ ESTRADA, C. PEDRO HUSSEIN AGUIRRE FIGUEROA, C. CELESTE BERENICE FLORES JARAMILLO, C. ANTONIO DE JESÚS TREJO RODRÍGUEZ, C. JUAN SÁNCHEZ MARTÍNEZ, C. GLORIA ARELI FLORES OYERVIDES, C. ESTHELA FLORES HERRERA, C. JUAN MIGUEL OZUNA GARCÍA, C. LIZBETH OGAZON NAVA, C. ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; 3.- (TERCERO) **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024;** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PRESENTA PARA EL ANÁLISIS Y CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO, EL **INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024;** MISMO QUE SE PRESENTA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

### MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE CUARTO TRIMESTRE EJERCICIO FISCAL 2024

INGRESOS	2024	%
PREDIAL	\$4,683,197.67	2.01%
ISAI	\$72,516,977.60	31.15%
ACCESORIO DE IMPUESTOS	\$7,008,248.91	3.01%
OTROS IMPUESTOS	\$94,739.00	0.04%
CONTRIBUCIONES DE MEJORA	\$555,753.47	0.24%
DERECHOS	\$50,201,032.79	21.56%
PRODUCTOS	\$942,741.89	0.40%
APROVECHAMIENTOS	\$1,045,195.68	0.45%
PARTICIPACIONES	\$55,382,305.00	23.79%
APORTACIONES	\$40,375,698.78	17.34%
<b>T O T A L</b>	<b>\$232,805,890.79</b>	<b>100%</b>
<b>EGRESOS</b>	<b>2024</b>	<b>%</b>

10000 SERVICIOS PERSONALES	\$53,745,697.38	19.53%
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$31,678,967.09	11.51%
30000 SERVICIOS GENERALES	\$60,109,682.71	21.84%
40000 TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS	\$70,393,173.27	25.58%
50000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$4,754,966.80	1.73%
60000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$54,525,590.99	19.81%
90000 DEUDA PÚBLICA	\$0.00	0.00%
<b>TOTAL</b>	<b>\$275,208,078.24</b>	<b>100%</b>



Presidencia Municipal de Ramos Arizpe  
Estado de Situación Financiera  
Al 31 de diciembre de 2024  
(Cifras en Mles de Pesos)



Concepto	2024	%	Concepto	2024	%
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	81,824	19	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	5,067	7
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	36,285	8	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	41	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo	156	0
Inventarios	143	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Administración a Corto Plazo	0	0
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>118,294</b>	<b>28</b>	Provisiones a Corto Plazo	0	0
			Otros Pasivos a Corto Plazo	235	0
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>5,458</b>	<b>8</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	24,000	6			
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	260,571	61	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	221,902	52	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	435	0	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-198,778	-46	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	156	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o	65,409	92
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	Administración a Largo Plazo	0	0
Otros Activos no Circulantes	1,275	0	Provisiones a Largo Plazo	0	0
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>309,562</b>	<b>72</b>	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>65,409</b>	<b>92</b>
			<b>Total del Pasivo</b>	<b>70,867</b>	<b>100</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>427,856</b>	<b>100</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>26,751</b>	<b>11</b>
			Aportaciones	25,476	11
			Donaciones de Capital	1,275	1
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>330,237</b>	<b>89</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	119,811	4
			Resultados de Ejercicios Anteriores	636,789	268
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-426,363	-180
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>356,989</b>	<b>100</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>427,856</b>	<b>100</b>



Concepto	2024
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>137,407,886.91</b>
Impuestos	84,303,163.08
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	555,753.47
Derechos	50,201,032.79
Productos	942,741.89
Aprovechamientos	1,405,195.68
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>95,758,003.78</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	95,758,003.78
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.00</b>
Ingresos Financieros	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>233,165,890.69</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>145,534,347.18</b>
Servicios Personales	53,745,697.38
Materiales y Suministros	31,678,967.09
Servicios Generales	60,109,682.71
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>70,393,173.27</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	36,918,821.70
Ayudas Sociales	32,783,901.03
Pensiones y Jubilaciones	640,450.54
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	50,000.00
Transferencias al Exterior	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>6,889,068.05</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	6,889,068.05
Provisiones	0.00
Disminución de Inventarios	0.00
Otros Gastos	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>28,855,718.38</b>
Inversión Pública no Capitalizable	28,855,718.38
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>251,672,306.88</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-18,506,416.19</b>



Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3 = 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	12,806,300.00	71,521,902.84	84,328,202.84	84,303,163.08	84,303,163.08	71,496,863.08
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	330,100.00	226,705.72	556,805.72	555,753.47	555,753.47	225,653.47
Derechos	3,769,982.81	46,431,049.98	50,201,032.79	50,201,032.79	50,201,032.79	46,431,049.98
Productos	1,225,000.00	-282,258.11	942,741.89	942,741.89	942,741.89	-282,258.11
Aprovechamientos	606,170.37	799,025.31	1,405,195.68	1,405,195.68	1,405,195.68	799,025.31
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	82,831,029.42	12,926,974.36	95,758,003.78	95,758,003.78	95,758,003.78	12,926,974.36
Transferencias, asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>101,568,582.60</b>	<b>131,623,400.10</b>	<b>233,191,982.70</b>	<b>233,165,890.69</b>	<b>233,165,890.69</b>	
				<b>Ingresos excedentes</b>		<b>131,597,308.09</b>



Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Servicios Personales	44,114,520.23	26,823,153.29	70,937,673.52	53,745,697.38	54,031,650.10	17,191,976.14
Materiales y Suministros	15,768,250.15	28,735,322.78	44,503,572.93	31,678,967.09	34,490,037.10	12,824,605.84
Servicios Generales	34,117,025.51	55,482,043.42	89,599,068.93	60,109,682.71	66,517,092.00	29,489,386.22
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	33,244,000.00	70,621,609.85	103,865,609.85	70,393,173.27	71,201,971.17	33,472,436.58
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	25,000.00	4,527,935.23	4,552,935.23	4,754,966.80	4,879,398.84	-202,031.57
Inversión Pública	26,350,000.00	62,597,583.20	88,947,583.20	54,525,590.99	55,118,271.97	34,421,992.21
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deuda Pública	1,293,750.00	43,924.88	1,337,674.88	0.00	0.00	1,337,674.88
<b>Total del Gasto</b>	<b>154,912,545.89</b>	<b>248,831,572.65</b>	<b>403,744,118.54</b>	<b>275,208,078.24</b>	<b>286,238,421.18</b>	<b>128,536,040.30</b>

EL CUAL ES APROBADO POR MAYORÍA. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.**- POR MAYORÍA DE VOTOS; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 158-P, FRACCIÓN III, 158-U, FRACCIÓN V, INCISO 7 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; ARTÍCULOS 25, 95, 102, FRACCIÓN V INCISO 7 Y 129 FRACCIÓN X, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; Y ARTÍCULO 342 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA: SE APRUEBA EL **INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024**, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

**MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE  
CUARTO TRIMESTRE  
EJERCICIO FISCAL 2024**

<b>INGRESOS</b>	<b>2024</b>	<b>%</b>
PREDIAL	\$4,683,197.67	2.01%
ISAI	\$72,516,977.60	31.15%
ACCESORIO DE IMPUESTOS	\$7,008,248.91	3.01%
OTROS IMPUESTOS	\$94,739.00	0.04%
CONTRIBUCIONES DE MEJORA	\$555,753.47	0.24%
DERECHOS	\$50,201,032.79	21.56%
PRODUCTOS	\$942,741.89	0.40%
APROVECHAMIENTOS	\$1,045,195.68	0.45%
PARTICIPACIONES	\$55,382,305.00	23.79%
APORTACIONES	\$40,375,698.78	17.34%
<b>T O T A L</b>	<b>\$232,805,890.79</b>	<b>100%</b>

<b>EGRESOS</b>	<b>2024</b>	<b>%</b>
10000 SERVICIOS PERSONALES	\$53,745,697.38	19.53%
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$31,678,967.09	11.51%
30000 SERVICIOS GENERALES	\$60,109,682.71	21.84%
40000 TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS	\$70,393,173.27	25.58%
50000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$4,754,966.80	1.73%
60000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$54,525,590.99	19.81%
90000 DEUDA PÚBLICA	\$0.00	0.00%
<b>TOTAL</b>	<b>\$275,208,078.24</b>	<b>100%</b>



Concepto	2024	%	Concepto	2024	%
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	81,824	19	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	5,067	7
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	36,285	8	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	41	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo	156	0
Inventarios	143	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Administración a Corto Plazo		
			Provisiones a Corto Plazo	0	0
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>118,294</b>	<b>28</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	235	0
			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>5,458</b>	<b>8</b>
<b>Activo No Circulante</b>					
Inversiones Financieras a Largo Plazo	24,000	6			
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0			
			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	260,571	61	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	221,902	52	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	435	0	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-198,778	-46	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o	65,409	92
Activos Diferidos	156	0	Administración a Largo Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	Provisiones a Largo Plazo	0	0
			<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>65,409</b>	<b>92</b>
Otros Activos no Circulantes	1,275	0			
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>309,562</b>	<b>72</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>70,867</b>	<b>100</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>427,856</b>	<b>100</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>26,751</b>	<b>11</b>
			Aportaciones	25,476	11
			Donaciones de Capital	1,275	1
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>330,237</b>	<b>89</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	119,811	4
			Resultados de Ejercicios Anteriores	636,789	268
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-426,363	-180
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>356,989</b>	<b>100</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>427,856</b>	<b>100</b>



**Presidencia Municipal de Ramos Arizpe**  
**Estado de Actividades**  
 Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024  
 (Cifras en Pesos)



Concepto	2024
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>137,407,886.91</b>
Impuestos	84,303,163.08
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	555,753.47
Derechos	50,201,032.79
Productos	942,741.89
Aprovechamientos	1,405,195.68
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>95,758,003.78</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	95,758,003.78
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.00</b>
Ingresos Financieros	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>233,165,890.69</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>145,534,347.18</b>
Servicios Personales	53,745,697.38
Materiales y Suministros	31,678,967.09
Servicios Generales	60,109,682.71
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>70,393,173.27</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	36,918,821.70
Ayudas Sociales	32,783,901.03
Pensiones y Jubilaciones	640,450.54
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	50,000.00
Transferencias al Exterior	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>6,889,068.05</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	6,889,068.05
Provisiones	0.00
Disminución de Inventarios	0.00
Otros Gastos	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>28,855,718.38</b>
Inversión Pública no Capitalizable	28,855,718.38
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>251,672,306.88</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-18,506,416.19</b>



Rubro de Ingresos	Ingreso						Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado		
	(1)	(2)	(3 = 1 + 2)	(4)	(5)	(6 = 5 - 1)	
Impuestos	12,806,300.00	71,521,902.84	84,328,202.84	84,303,163.08	84,303,163.08	71,496,863.08	
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Contribuciones de Mejoras	330,100.00	226,705.72	556,805.72	555,753.47	555,753.47	225,653.47	
Derechos	3,769,982.81	46,431,049.98	50,201,032.79	50,201,032.79	50,201,032.79	46,431,049.98	
Productos	1,225,000.00	-282,258.11	942,741.89	942,741.89	942,741.89	-282,258.11	
Aprovechamientos	606,170.37	799,025.31	1,405,195.68	1,405,195.68	1,405,195.68	799,025.31	
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	82,831,029.42	12,926,974.36	95,758,003.78	95,758,003.78	95,758,003.78	12,926,974.36	
Transferencias, asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
<b>Total</b>	<b>101,568,582.60</b>	<b>131,623,400.10</b>	<b>233,191,982.70</b>	<b>233,165,890.69</b>	<b>233,165,890.69</b>		
				<b>Ingresos excedentes</b>		<b>131,597,308.09</b>	



Concepto	Egresos						Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado		
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)	
Servicios Personales	44,114,520.23	26,823,153.29	70,937,673.52	53,745,697.38	54,031,650.10	17,191,976.14	
Materiales y Suministros	15,768,250.15	28,735,322.78	44,503,572.93	31,678,967.09	34,490,037.10	12,824,605.84	
Servicios Generales	34,117,025.51	55,482,043.42	89,599,068.93	60,109,682.71	66,517,092.00	29,489,386.22	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	33,244,000.00	70,621,609.85	103,865,609.85	70,393,173.27	71,201,971.17	33,472,436.58	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	25,000.00	4,527,935.23	4,552,935.23	4,754,966.80	4,879,398.84	-202,031.57	
Inversión Pública	26,350,000.00	62,597,583.20	88,947,583.20	54,525,590.99	55,118,271.97	34,421,992.21	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Deuda Pública	1,293,750.00	43,924.88	1,337,674.88	0.00	0.00	1,337,674.88	
<b>Total del Gasto</b>	<b>154,912,545.89</b>	<b>248,831,572.65</b>	<b>403,744,118.54</b>	<b>275,208,078.24</b>	<b>286,238,421.18</b>	<b>128,536,040.30</b>	

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 09:00 DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

## ACTA NÚMERO 13 DEL 27 DE ENERO DE 2025

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 63 Y 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 27 DE ENERO DE 2025, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES "MIGUEL RAMOS ARIZPE", PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. TOMÁS FAUSTO GUTIÉRREZ MERINO; C. CLAUDIA ELIZABETH REYES MÉNDEZ Y C. MELINA ARACELI REYNA CORONADO, SÍNDICOS; C. IGNACIO MARTÍNEZ TORRES, C. ANA LUCIA DE LOURDES CAVAZOS CUELLAR, C. TERESO AGUSTÍN MEDINA LÓPEZ, C. MARÍA ADELAIDA GUTIÉRREZ ROMO, C. JOSÉ TRINIDAD PÉREZ NAVARRO, C. DULCE MARÍA PÉREZ ESPINOZA, C. RUDYY ANTONY ACIEL NIETO VELÁZQUEZ, C. MARÍA DEL CARMEN GÁMEZ ESTRADA, C. PEDRO HUSSEIN AGUIRRE FIGUEROA, C. CELESTE BERENICE FLORES JARAMILLO, C. ANTONIO DE JESÚS TREJO RODRÍGUEZ, C. JUAN SÁNCHEZ MARTÍNEZ, C. GLORIA ARELI FLORES OYERVIDES, C. ESTHELA FLORES HERRERA, C. JUAN MIGUEL OZUNA GARCÍA, C. LIZBETH OGAZON NAVA, C. ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) PRESENTACIÓN DE INICIATIVA DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE PAGO ANUAL DE IMPUESTO PREDIAL DE INMUEBLES QUE SEAN OBJETO DE ENAJENACIÓN;** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, SE EXPONE A LOS PRESENTES QUE SE PRESENTA INICIATIVA DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE PAGO ANUAL DE IMPUESTO PREDIAL DE INMUEBLES QUE SEAN OBJETO DE ENAJENACIÓN; TOMANDO EN CUENTA LO ANTERIOR, SE PROPONE QUE LA MISMA SEA TURNADA, PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN, A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS. PROPUESTA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS; SE TIENE POR PRESENTADA LA INICIATIVA DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE PAGO ANUAL DE IMPUESTO PREDIAL DE INMUEBLES QUE SEAN OBJETO DE ENAJENACIÓN; Y SE APRUEBA QUE LA MISMA SEA TURNADA, PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN, A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 09:15 DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

## ACTA NÚMERO 14 DEL 27 DE ENERO DE 2025

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 63 Y 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 09:15 HORAS DEL DÍA 27 DE ENERO DE 2025, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES "MIGUEL RAMOS ARIZPE", PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. TOMÁS FAUSTO GUTIÉRREZ MERINO; C. CLAUDIA ELIZABETH REYES MÉNDEZ Y C. MELINA ARACELI REYNA CORONADO, SÍNDICOS; C. IGNACIO MARTÍNEZ TORRES, C. ANA LUCIA DE LOURDES CAVAZOS CUELLAR, C. TERESO AGUSTÍN MEDINA LÓPEZ, C. MARÍA ADELAIDA GUTIÉRREZ ROMO, C. JOSÉ TRINIDAD PÉREZ NAVARRO, C. DULCE MARÍA PÉREZ ESPINOZA, C. RUDYY ANTONY ACIEL NIETO VELÁZQUEZ, C. MARÍA DEL CARMEN GÁMEZ ESTRADA, C. PEDRO HUSSEIN AGUIRRE FIGUEROA, C. CELESTE BERENICE FLORES JARAMILLO, C. ANTONIO DE JESÚS TREJO RODRÍGUEZ, C. JUAN SÁNCHEZ MARTÍNEZ, C. GLORIA ARELI FLORES OYERVIDES, C. ESTHELA FLORES HERRERA, C. JUAN MIGUEL OZUNA GARCÍA, C. LIZBETH OGAZON NAVA, C. ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) PROPUESTA PARA REVOCAR LOS PODERES OTORGADOS EN ACTA DE CABILDO NÚMERO 235 DE LA SESIÓN DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2024 A FAVOR DE VÍCTOR ANTONIO PESCADOR FUENTES Y DIEGO PESCADOR FUENTES;** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL CABILDO LA REVOCACIÓN DE LOS PODERES OTORGADOS MEDIANTE ACUERDO CONTENIDO EN EL ACTA DE CABILDO NÚMERO 235 DE LA SESIÓN DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2024 A FAVOR DE VÍCTOR ANTONIO PESCADOR FUENTES Y DIEGO PESCADOR FUENTES. PROPUESTA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD VOTOS. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 102 FRACCIÓN I INCISO 87 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SE REVOCAN LOS PODERES OTORGADOS MEDIANTE ACUERDO DEL ACTA DE CABILDO ANTONIO PESCADOR FUENTES Y DIEGO PESCADOR FUENTES. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 09:30 DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

## ACTA NÚMERO 15 DEL 27 DE ENERO DE 2025

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 63 Y 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 09:30 HORAS DEL DÍA 27 DE ENERO DE 2025, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES "MIGUEL RAMOS ARIZPE", PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. TOMÁS FAUSTO GUTIÉRREZ MERINO; C. CLAUDIA ELIZABETH REYES MÉNDEZ Y C. MELINA ARACELI REYNA CORONADO, SÍNDICOS; C. IGNACIO MARTÍNEZ TORRES, C. ANA LUCIA DE LOURDES CAVAZOS CUELLAR, C. TERESO AGUSTÍN MEDINA LÓPEZ, C. MARÍA ADELAIDA GUTIÉRREZ ROMO, C. JOSÉ TRINIDAD PÉREZ NAVARRO, C. DULCE MARÍA PÉREZ ESPINOZA, C. RUDYY ANTONY ACIEL NIETO VELÁZQUEZ, C. MARÍA DEL CARMEN GÁMEZ ESTRADA, C. PEDRO HUSSEIN AGUIRRE FIGUEROA, C. CELESTE BERENICE FLORES JARAMILLO, C. ANTONIO DE JESÚS TREJO RODRÍGUEZ, C. JUAN SÁNCHEZ MARTÍNEZ, C. GLORIA ARELI FLORES OYERVIDES, C. ESTHELA FLORES HERRERA, C. JUAN MIGUEL OZUNA GARCÍA, C. LIZBETH OGAZON NAVA, C. ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) PROPUESTA PARA OTORGAR DIVERSOS PODERES GENERALES Y ESPECIALES, A LOS LICENCIADOS EN DERECHO BENJAMÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, PATRICIA MANCILLAS GUAJARDO, XÓCHITL NOHEMÍ OROZCO REYNA, RITA GABRIELA GARCÍA MUÑIZ Y CARLOS ALONSO SAMANIEGO CONTRERAS;** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 102 FRACCIÓN I NUMERAL 7 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN VIRTUD DE ASÍ REQUERIRSE PARA LA OPORTUNA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN AL MUNICIPIO, SE PROPONE NOMBRAR COMO APODERADOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES PARA EJERCITAR LAS ACCIONES O DERECHOS QUE COMPETAN AL MUNICIPIO A LOS C. LICENCIADOS EN DERECHO **BENJAMÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, PATRICIA MANCILLAS GUAJARDO, XÓCHITL NOHEMÍ OROZCO REYNA, RITA GABRIELA GARCÍA MUÑIZ Y CARLOS ALONSO SAMANIEGO CONTRERAS,** OTORGÁNDOLES Y CONFIRIÉNDOLES LOS SIGUIENTES PODERES INDELEGABLES, PARA QUE LOS EJERCITEN CONJUNTA O SEPARADAMENTE: **A).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS,** QUIENES TENDRÁN EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA LAS SIGUIENTES FACULTADES: REPRESENTAR AL AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, EN LOS TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 3008 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y SUS CORRELATIVOS, EL ARTÍCULO 2554 Y 2587 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, APLICABLE EN MATERIA FEDERAL EN TODA LA REPÚBLICA, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN PODER O CLÁUSULA ESPECIAL, CONFORME A LA LEY, POR LO QUE EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA PODRÁN REALIZAR TODO TIPO DE GESTIONES DE COBRANZA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, RELACIONADA CON ASUNTOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO; INTERPONER TODA CLASE DE ACCIONES, DEMANDAS PRINCIPALES E INCIDENTALES, CONTESTAR LAS DEMANDAS QUE SE INTERPONGAN EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO; GESTIONAR Y CONTINUAR LOS JUICIOS EN QUE FUERE PARTE EL AYUNTAMIENTO HASTA SU TERMINACIÓN; INTERPONER RECURSOS, EXPRESAR AGRAVIOS Y CONTESTARLOS, OFRECER PRUEBAS Y DESAHOGARLAS, INTERVENIR EN LAS QUE SE OFREZCA LA PARTE CONTRARIA; INTERPONER JUICIOS DE AMPARO Y DESISTIRSE DE LOS MISMOS, INTERVENIR CON SU REPRESENTACIÓN EN DICHOS JUICIOS CUANDO SEA TERCERO INTERESADO, INTERVENIR

E INTERPONER RECURSOS Y QUEJAS RELACIONADAS CON LOS MISMOS; PARA QUE A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA COMPAREZCAN ANTE AUTORIDADES CIVILES Y PENALES, FEDERALES O LOCALES, A DEFENDER SUS INTERESES EN DELITOS COMETIDOS EN PERJUICIO DEL MISMO, PARA CONSTITUIRSE EN COADYUVANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO CUANDO SURJAN CONDUCTAS TIPIFICADAS COMO DELITOS QUE PERJUDIQUEN LOS INTERESES DEL AYUNTAMIENTO, FORMULANDO PARA TAL EFECTO LAS ACUSACIONES, DENUNCIAS Y QUERELLAS PENALES ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DEL FUERO COMÚN O FEDERAL, PUDIENDO CONSTITUIR AL AYUNTAMIENTO COMO PARTE CIVIL EN DICHS PROCESOS, OTORGANDO EL PERDÓN A FAVOR DE LOS ACUSADOS; RECONOCER FIRMAS, DOCUMENTOS Y REDARGÜIR DE FALSOS LOS QUE SE PRESENTEN POR LA CONTRARIA, INTERROGARLAS, ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES, NOMBRAR PERITOS; TRANSIGIR, DESISTIRSE, COMPROMETER EN ÁRBITROS; RECUSAR JUECES, MAGISTRADOS Y DEMÁS FUNCIONARIOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS; RECIBIR PAGOS Y EN GENERAL PARA REPRESENTAR AL AYUNTAMIENTO ANTE TODA CLASE DE PERSONAS Y AUTORIDADES, SEAN FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES, ADMINISTRATIVAS, CIVILES, PENALES Y LABORALES, POR LO QUE EN CONSECUENCIA, PODRÁN REPRESENTARLO ANTE TODA CLASE DE PERSONAS FÍSICAS, MORALES Y ANTE AUTORIDADES DE CUALQUIER FUERO, ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES O LABORALES TANTO DEL ORDEN LOCAL COMO DEL FEDERAL; EN TODA LA EXTENSIÓN DE LA REPÚBLICA, TANTO EN JUICIO COMO FUERA DE ÉL; ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL INFONAVIT; PROMOVER TODA CLASE DE JUICIOS DE CARÁCTER CIVIL, PENAL O LABORAL; INCLUYENDO EL JUICIO DE AMPARO, SEGUIRLOS EN TODOS SUS TRÁMITES Y DESISTIRSE DE ELLOS. **B).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PLEITOS Y COBRANZAS EN MATERIA LABORAL,** CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL DE ACUERDO CON LA LEY, POR LO QUE SE LE CONFIERE SIN LIMITACIÓN ALGUNA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 3008 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EN LOS DOS PRIMEROS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 2554, 2574 Y 2587 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, Y SUS CONCORDANTES EN LOS DEMÁS ESTADOS, PARA REPRESENTAR AL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA EN LOS JUICIOS O PROCEDIMIENTOS LABORALES CON LA CALIDAD JURÍDICA Y CON LAS FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS, ENTRE OTRAS, LAS PRESCRITAS EN LOS ARTÍCULOS 11, 692 FRACCIONES II Y III, 694, 695, 786, 899, EN RELACIÓN CON LAS NORMAS DEL CAPÍTULO DÉCIMO SEGUNDO DEL TÍTULO CATORCE Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PODRÁN PRESENTARSE EN EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS CONFESIONALES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 787 Y 788 DE LA CITADA LEY, Y TENDRÁN DERECHO DE ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES, DESAHOGAR LAS PRUEBAS CONFESIONALES EN TODAS SUS PARTES, PODRÁN INDICAR DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 876 DE LA MENCIONADA LEY LABORAL, PODRÁN PRESENTARSE CON TODOS LOS REPRESENTANTES LEGALES CON PODER SUFICIENTE Y BASTANTE A LA AUDIENCIA A LA QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 873 DE LA LEY LABORAL EN MENCIÓN, EN LAS ETAPAS DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES, DE OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 875, 876 FRACCIÓN I Y IV, 877, 878, 879 Y 880 DEL ORDENAMIENTO EN CITA; TAMBIÉN PODRÁN COMPARECER EN LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 873 Y 874 DE LA REFERIDA LEY LABORAL, ASIMISMO PARA REPRESENTAR AL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, ANTE EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ESTATUTO JURÍDICO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE COAHUILA, Y DEMÁS DISPOSICIONES CORRELATIVAS AL MISMO, AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES EN MATERIA LABORAL; PARA ENMENDAR CONCILIACIONES, CELEBRAR TODA CLASE DE TRANSACCIONES PARA TOMAR CUALQUIER TIPO DE DECISIONES Y CONVENIOS, PARA NEGOCIAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS LABORALES, Y ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO, COMO ADMINISTRADOR, EN RELACIÓN A Y PARA CUALQUIER TIPO DE JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS LABORALES VENTILADOS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD. DE

LA MISMA MANERA SERÁ CAPAZ DE FIRMAR CONTRATOS DE TRABAJO, RESCINDIRLOS, Y PARA TALES EFECTOS LOS REPRESENTANTES LEGALES TENDRÁN TODAS LAS FACULTADES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN LA FORMA AQUÍ DESCRITA, PODRÁ INTERPONER QUERELLAS Y ACTUAR COMO COADYUVANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 108 Y 120 DEL CÓDIGO PENAL, PARA RECIBIR PAGOS, PARA INICIAR ACTOS, PROCEDIMIENTOS Y JUICIOS TANTO CIVILES, MERCANTILES, ADMINISTRATIVOS O LABORALES INCLUYENDO EL JUICIO DE AMPARO Y DESISTIRSE DE ELLOS; Y PARA REPRESENTAR AL AYUNTAMIENTO ANTE CUALQUIER TRIBUNAL EN DONDE SE HAYA INTERPUESTO CUALQUIER ACCIÓN, DEFENSA O RECLAMO Y PARA ACEPTAR ARBITRAJE. **C).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN**, EN LOS MÁS AMPLIOS TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2554 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y 3008 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES FEDERAL Y DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA. FACULTÁNDOLOS, ASIMISMO, PARA QUE EJECUTEN TODO ACTO RELACIONADO A LOS ARTÍCULOS 17-D Y 19-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. EFECTUAR TODA CLASE DE TRÁMITES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ADMINISTRACIONES REGIONALES FISCALES, TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y/U ORGANISMOS AUXILIARES Y SUBALTERNOS, TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, TESORERÍA MUNICIPAL Y CUALQUIER SECRETARÍA DE ESTADO, DEPENDENCIA GUBERNAMENTALES Y AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO DEPENDENCIAS RELACIONADAS; CON FACULTAD DE: 1.- TRAMITAR, SUSCRIBIR Y CODIFICAR LAS SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS, RECOGER EL IMPORTE DE LOS MISMOS Y FIRMAR DE RECIBIDO, PRINCIPALMENTE FIRMAR SOLICITUDES Y DECLARACIONES DE IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO, IMPUESTO SOBRE LA RENTA, COBROS DE DEVOLUCIÓN DE SALDOS A FAVOR. 2.- HACER TODA CLASE DE INSTANCIAS EN MATERIA FISCAL. 3.- INTERPONER RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y CONTENCIOSOS; JUICIO DE NULIDAD ANTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y SUS SALAS REGIONALES, ASÍ COMO ANTE LOS RESPECTIVOS TRIBUNALES DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA LOCALES. 4.- FORMULAR, SUSCRIBIR Y PROMOVER TRÁMITES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y SUS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS. 5.- INTERVENIR ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO, ISSSTE, EL FONDO DE FOMENTO Y GARANTÍA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES Y ANTE TODA CLASE DE ORGANISMOS FISCALES, AUTÓNOMOS O RELACIONADOS CON PARAFISCALIDADES. 6.- GESTIONAR LA SOLICITUD, TRÁMITE, EXPEDICIÓN, ENTREGA, DE LA DENOMINADA “FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA”, ASÍ COMO LO RELACIONADO CON LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO POBLACIONAL. 7.- INTERVENIR EN ACTAS DE INSPECCIÓN Y AUDITORÍAS FISCALES Y FIRMAR LAS MISMAS. 8.- ACUDIR ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y REALIZAR TRÁMITES ANTE LA MISMA, RELATIVOS AL AUMENTO Y/O DISMINUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DEL AYUNTAMIENTO. 9.- CUALQUIER TIPO DE TRÁMITE EN MATERIA FISCAL QUE AL AYUNTAMIENTO CONCIERNA, QUEDANDO FACULTADOS PARA REALIZAR TODO TRÁMITE ANTE DICHAS DEPENDENCIAS, PRESENTAR, RECIBIR Y FIRMAR TODO TIPO DE DOCUMENTOS, PÚBLICOS Y PRIVADOS, DECLARACIONES DE IMPUESTOS, SOLICITUDES DE DEVOLUCIONES, DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS, REQUERIMIENTOS ESCRITOS, AVISOS, ALTAS, BAJAS, CAMBIOS, Y EN LO CONCERNIENTE EN MATERIA AMBIENTAL, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 3008 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SU CORRELATIVO 2554 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CONCORDANTES DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LOS DEMÁS ESTADOS, A FIN DE QUE A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, ACTÚEN EN TODOS LOS ASUNTOS RELATIVOS A LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE, EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS CORRESPONDIENTES, PUDIENDO DEDUCIR TODAS LAS ACCIONES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO, ANTE ORGANISMOS PÚBLICOS, PRIVADOS, ESTATALES, FEDERALES, MUNICIPALES, ANTE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO, LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN

AL AMBIENTE, LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, LA SECRETARÍA DE SALUD, LA SECRETARÍA DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y URBANO, LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y ANTE CUALQUIER OTRA AUTORIDAD DEL ÁMBITO MUNICIPAL, ESTATAL O FEDERAL QUE SEA COMPETENTE EN MATERIA AMBIENTAL, QUEDANDO FACULTADOS PARA EFECTUAR TODA CLASE DE GESTIONES Y TRÁMITES, PRESENTAR, RECIBIR Y FIRMAR TODA CLASE DE SOLICITUDES, DOCUMENTOS Y RECURSOS, DENTRO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES. PROPUESTA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 102 FRACCIÓN I NUMERAL 7 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, **SE OTORGAN Y CONFIEREN A LOS C. LICENCIADOS EN DERECHO BENJAMÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, PATRICIA MANCILLAS GUAJARDO, XÓCHITL NOHEMÍ OROZCO REYNA, RITA GABRIELA GARCÍA MUÑIZ Y CARLOS ALONSO SAMANIEGO CONTRERAS, LOS SIGUIENTES PODERES INDELEGABLES, PARA QUE LOS EJERCITEN CONJUNTA O SEPARADAMENTE:** A).- **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS,** QUIENES TENDRÁN EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA LAS SIGUIENTES FACULTADES: REPRESENTAR AL AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, EN LOS TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 3008 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y SUS CORRELATIVOS, EL ARTÍCULO 2554 Y 2587 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, APLICABLE EN MATERIA FEDERAL EN TODA LA REPÚBLICA, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN PODER O CLÁUSULA ESPECIAL, CONFORME A LA LEY, POR LO QUE EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA PODRÁN REALIZAR TODO TIPO DE GESTIONES DE COBRANZA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, RELACIONADA CON ASUNTOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO; INTERPONER TODA CLASE DE ACCIONES, DEMANDAS PRINCIPALES E INCIDENTALES, CONTESTAR LAS DEMANDAS QUE SE INTERPONGAN EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO; GESTIONAR Y CONTINUAR LOS JUICIOS EN QUE FUERE PARTE EL AYUNTAMIENTO HASTA SU TERMINACIÓN; INTERPONER RECURSOS, EXPRESAR AGRAVIOS Y CONTESTARLOS, OFRECER PRUEBAS Y DESAHOGARLAS, INTERVENIR EN LAS QUE SE OFREZCA LA PARTE CONTRARIA; INTERPONER JUICIOS DE AMPARO Y DESISTIRSE DE LOS MISMOS, INTERVENIR CON SU REPRESENTACIÓN EN DICHOS JUICIOS CUANDO SEA TERCERO INTERESADO, INTERVENIR E INTERPONER RECURSOS Y QUEJAS RELACIONADAS CON LOS MISMOS; PARA QUE A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA COMPAREZCA ANTE AUTORIDADES CIVILES Y PENALES, FEDERALES O LOCALES, A DEFENDER SUS INTERESES EN DELITOS COMETIDOS EN PERJUICIO DEL MISMO, PARA CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO CUANDO SURJAN CONDUCTAS TIPIFICADAS COMO DELITOS QUE PERJUDIQUEN LOS INTERESES DEL AYUNTAMIENTO, FORMULANDO PARA TAL EFECTO LAS ACUSACIONES, DENUNCIAS Y QUERELLAS PENALES ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DEL FUERO COMÚN O FEDERAL, PUDIENDO CONSTITUIR AL AYUNTAMIENTO COMO PARTE CIVIL EN DICHOS PROCESOS, OTORGANDO EL PERDÓN A FAVOR DE LOS ACUSADOS; RECONOCER FIRMAS, DOCUMENTOS Y REDARGÜIR DE FALSOS LOS QUE SE PRESENTEN POR LA CONTRARIA, INTERROGARLAS, ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES, NOMBRAR PERITOS; TRANSIGIR, DESISTIRSE, COMPROMETER EN ÁRBITROS; RECUSAR JUECES, MAGISTRADOS Y DEMÁS FUNCIONARIOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS; RECIBIR PAGOS Y EN GENERAL PARA REPRESENTAR AL AYUNTAMIENTO ANTE TODA CLASE DE PERSONAS Y AUTORIDADES, SEAN FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES, ADMINISTRATIVAS, CIVILES, PENALES Y LABORALES, POR LO QUE EN CONSECUENCIA, PODRÁN REPRESENTARLO ANTE TODA CLASE DE PERSONAS FÍSICAS, MORALES Y ANTE AUTORIDADES DE CUALQUIER FUERO, ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES O LABORALES TANTO DEL ORDEN LOCAL COMO DEL FEDERAL; EN TODA LA EXTENSIÓN DE LA REPÚBLICA, TANTO EN JUICIO COMO FUERA DE ÉL; ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL INFONAVIT; PROMOVER TODA CLASE DE JUICIOS DE CARÁCTER CIVIL, PENAL O LABORAL; INCLUYENDO EL JUICIO DE AMPARO, SEGUIRLOS EN TODOS SUS TRÁMITES Y DESISTIRSE DE ELLOS. B).- **PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PLEITOS Y COBRANZAS EN MATERIA LABORAL,**

CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL DE ACUERDO CON LA LEY, POR LO QUE SE LE CONFIERE SIN LIMITACIÓN ALGUNA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 3008 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EN LOS DOS PRIMEROS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 2554, 2574 Y 2587 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, Y SUS CONCORDANTES EN LOS DEMÁS ESTADOS, PARA REPRESENTAR AL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA EN LOS JUICIOS O PROCEDIMIENTOS LABORALES CON LA CALIDAD JURÍDICA Y CON LAS FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS, ENTRE OTRAS, LAS PRESCRITAS EN LOS ARTÍCULOS 11, 692 FRACCIONES II Y III, 694, 695, 786, 899, EN RELACIÓN CON LAS NORMAS DEL CAPÍTULO DÉCIMO SEGUNDO DEL TÍTULO CATORCE Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PODRÁN PRESENTARSE EN EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS CONFESIONALES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 787 Y 788 DE LA CITADA LEY, Y TENDRÁN DERECHO DE ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES, DESAHOGAR LAS PRUEBAS CONFESIONALES EN TODAS SUS PARTES, PODRÁN INDICAR DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 876 DE LA MENCIONADA LEY LABORAL, PODRÁN PRESENTARSE CON TODOS LOS REPRESENTANTES LEGALES CON PODER SUFICIENTE Y BASTANTE A LA AUDIENCIA A LA QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 873 DE LA LEY LABORAL EN MENCIÓN, EN LAS ETAPAS DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES, DE OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 875, 876 FRACCIÓN I Y IV, 877, 878, 879 Y 880 DEL ORDENAMIENTO EN CITA; TAMBIÉN PODRÁN COMPARECER EN LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 873 Y 874 DE LA REFERIDA LEY LABORAL, ASIMISMO PARA REPRESENTAR AL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, ANTE EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ESTATUTO JURÍDICO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE COAHUILA, Y DEMÁS DISPOSICIONES CORRELATIVAS AL MISMO, AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES EN MATERIA LABORAL; PARA ENMENDAR CONCILIACIONES, CELEBRAR TODA CLASE DE TRANSACCIONES PARA TOMAR CUALQUIER TIPO DE DECISIONES Y CONVENIOS, PARA NEGOCIAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS LABORALES, Y ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO, COMO ADMINISTRADOR, EN RELACIÓN A Y PARA CUALQUIER TIPO DE JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS LABORALES VENTILADOS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD. DE LA MISMA MANERA SERÁ CAPAZ DE FIRMAR CONTRATOS DE TRABAJO, RESCINDIRLOS, Y PARA TALES EFECTOS LOS REPRESENTANTES LEGALES TENDRÁN TODAS LAS FACULTADES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN LA FORMA AQUÍ DESCRITA, PODRÁ INTERPONER QUERELLAS Y ACTUAR COMO COADYUVANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 108 Y 120 DEL CÓDIGO PENAL, PARA RECIBIR PAGOS, PARA INICIAR ACTOS, PROCEDIMIENTOS Y JUICIOS TANTO CIVILES, MERCANTILES, ADMINISTRATIVOS O LABORALES INCLUYENDO EL JUICIO DE AMPARO Y DESISTIRSE DE ELLOS; Y PARA REPRESENTAR AL AYUNTAMIENTO ANTE CUALQUIER TRIBUNAL EN DONDE SE HAYA INTERPUESTO CUALQUIER ACCIÓN, DEFENSA O RECLAMO Y PARA ACEPTAR ARBITRAJE. **C).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN**, EN LOS MÁS AMPLIOS TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2554 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y 3008 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES FEDERAL Y DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA. FACULTÁNDOLOS, ASIMISMO, PARA QUE EJECUTEN TODO ACTO RELACIONADO A LOS ARTÍCULOS 17-D Y 19-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. EFECTUAR TODA CLASE DE TRÁMITES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ADMINISTRACIONES REGIONALES FISCALES, TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y/U ORGANISMOS AUXILIARES Y SUBALTERNOS, TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, TESORERÍA MUNICIPAL Y CUALQUIER SECRETARÍA DE ESTADO, DEPENDENCIA GUBERNAMENTALES Y AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO DEPENDENCIAS RELACIONADAS; CON FACULTAD DE: 1.- TRAMITAR, SUSCRIBIR Y CODIFICAR LAS SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS, RECOGER EL IMPORTE DE LOS MISMOS Y FIRMAR DE RECIBIDO,

PRINCIPALMENTE FIRMAR SOLICITUDES Y DECLARACIONES DE IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO, IMPUESTO SOBRE LA RENTA, COBROS DE DEVOLUCIÓN DE SALDOS A FAVOR. 2.- HACER TODA CLASE DE INSTANCIAS EN MATERIA FISCAL. 3.- INTERPONER RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y CONTENCIOSOS; JUICIO DE NULIDAD ANTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y SUS SALAS REGIONALES, ASÍ COMO ANTE LOS RESPECTIVOS TRIBUNALES DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA LOCALES. 4.- FORMULAR, SUSCRIBIR Y PROMOVER TRÁMITES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y SUS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS. 5.- INTERVENIR ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO, ISSSTE, EL FONDO DE FOMENTO Y GARANTÍA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES Y ANTE TODA CLASE DE ORGANISMOS FISCALES, AUTÓNOMOS O RELACIONADOS CON PARAFISCALIDADES. 6.- GESTIONAR LA SOLICITUD, TRÁMITE, EXPEDICIÓN, ENTREGA, DE LA DENOMINADA "FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA", ASÍ COMO LO RELACIONADO CON LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO POBLACIONAL. 7.- INTERVENIR EN ACTAS DE INSPECCIÓN Y AUDITORÍAS FISCALES Y FIRMAR LAS MISMAS. 8.- ACUDIR ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y REALIZAR TRÁMITES ANTE LA MISMA, RELATIVOS AL AUMENTO Y/O DISMINUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DEL AYUNTAMIENTO. 9.- CUALQUIER TIPO DE TRÁMITE EN MATERIA FISCAL QUE AL AYUNTAMIENTO CONCIERNA, QUEDANDO FACULTADOS PARA REALIZAR TODO TRÁMITE ANTE DICHAS DEPENDENCIAS, PRESENTAR, RECIBIR Y FIRMAR TODO TIPO DE DOCUMENTOS, PÚBLICOS Y PRIVADOS, DECLARACIONES DE IMPUESTOS, SOLICITUDES DE DEVOLUCIONES, DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS, REQUERIMIENTOS ESCRITOS, AVISOS, ALTAS, BAJAS, CAMBIOS, Y EN LO CONCERNIENTE EN MATERIA AMBIENTAL, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 3008 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SU CORRELATIVO 2554 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CONCORDANTES DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LOS DEMÁS ESTADOS, A FIN DE QUE A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, ACTÚEN EN TODOS LOS ASUNTOS RELATIVOS A LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE, EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS CORRESPONDIENTES, PUDIENDO DEDUCIR TODAS LAS ACCIONES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO, ANTE ORGANISMOS PÚBLICOS, PRIVADOS, ESTATALES, FEDERALES, MUNICIPALES, ANTE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO, LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, LA SECRETARÍA DE SALUD, LA SECRETARÍA DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y URBANO, LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y ANTE CUALQUIER OTRA AUTORIDAD DEL ÁMBITO MUNICIPAL, ESTATAL O FEDERAL QUE SEA COMPETENTE EN MATERIA AMBIENTAL, QUEDANDO FACULTADOS PARA EFECTUAR TODA CLASE DE GESTIONES Y TRÁMITES, PRESENTAR, RECIBIR Y FIRMAR TODA CLASE DE SOLICITUDES, DOCUMENTOS Y RECURSOS, DENTRO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 09:45 DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.



**TODOS  
POR MÁS**



**GACETA MUNICIPAL N° 02 ENERO 2025**

**RESPONSABLE DEL CONTENIDO: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA.**